

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 43
Lunes 3 de agosto de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de agosto al 31 de octubre de 2026

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 43
Lunes 3 de agosto de 2026
Primer período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

Diputados presentes

Nogui Acosta Jaén	Iztarú Alfaro Guerrero
Juan Manuel Quesada Espinoza	Rafael Vargas Brenes
Katty Mora Montoya	Andrea Valverde Palavicini
Stephan Brunner Neibig	Marco Badilla Chavarría
Mayuli Ortega Guzmán	Diana Murillo Murillo
Gonzalo Ramírez Zamora	Eder Hernández Ulloa
Anna Katharina Müller Castro	Karen Alfaro Jiménez
Antonio Barzuna Thompson	Janice Sandí Morales
Esmeralda Britton González	Salvador Padilla Villanueva
José Miguel Villalobos Umaña	Víctor Hidalgo Solís
Zaira Murillo Marín	Ángela Aguilar Vargas
Gréthel Ávila Vargas	Ronald Campos Villegas
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Karol Matamoros Montoya
Kattia Ulate Alvarado	Norjelens Lobo Vargas
Fernando Obaldía Álvarez	Jesús Calderón Calderón
Cindy María Blanco González	Mangell Mc Lean Villalobos
Roberth J. Barrantes Camacho	Claudia Dobles Camargo
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Abril Gordienko López
Nayuribe Guadamuz Rosales	José María Villalta Flórez-Estrada
Daniel Siézar Cárdenas	María Eugenia Román Mora
Cindy Murillo Artavia	Sigrid Segura Artavia
Royner G. Mora Ruiz	Antonio Trejos Mazariegos
María Isabel Camareno Camareno	Vianey Mora Vega
Ariel Mora Fallas	Edgardo Vinicio Araya Sibaja
Ana Ruth Esquivel Medrano	Joselyn Sáenz Núñez
Oswaldo Artavia Carballo	Yara Jiménez Fallas
Kattia Calvo Cruz	Gerald Bogantes Rivera
Álvaro Ramírez Bogantes	Reynaldo Arias Mora

ÍNDICE

PRIMERA PARTE.....	6
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 42 DEL 30 DE JULIO DE 2026	6
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.....	6
CONTROL POLÍTICO.....	8
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL 2025.....	23
EXPEDIENTE N.º 25.592, LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL 2025 (COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS)	23
RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	23
EXPEDIENTE N.º 24.915, APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y A LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO, DE PROPARCO Y DE EXPERTISE FRANCE EN COSTA RICA.....	23
EXPEDIENTE N.º 25.302, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	26
EXPEDIENTE N.º 25.060, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, COMERCIO Y SOSTENIBILIDAD, SUSCRITO ENTRE COSTA RICA, ISLANDIA, NUEVA ZELANDA Y SUIZA, EL DÍA 15 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024	29
EXPEDIENTE N.º 25.243, APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL ARTÍCULO 50 A) Y APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL ARTÍCULO 56 AMBAS DEL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL, LEY N.º 877 DEL 4 DE JULIO DE 1947, Y SUS REFORMAS	32
EXPEDIENTE N.º 25.024, APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE COSTA RICA AL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS CURSOS DE AGUAS TRANSFRONTERIZAS Y DE LOS LAGOS INTERNACIONALES	35
SEGUNDA PARTE.....	55
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY	55

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)	55
SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)	55
EXPEDIENTE N.º 25.060, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, COMERCIO Y SOSTENIBILIDAD, SUSCRITO ENTRE COSTA RICA, ISLANDIA, NUEVA ZELANDA Y SUIZA, EL DÍA 15 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024	55
ANEXOS	81

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muy buenas tardes, señoras diputadas y señores diputados.

Al ser las catorce con cincuenta y nueve minutos, con cuarenta y siete diputadas y diputados presentes, iniciamos la sesión ordinaria número 43, del 3 de agosto de 2026.

Les solicito a las señoras y señores diputados ponerse de pie, por favor, para hacer el acuerdo de apertura del primer período de sesiones ordinarias.

N.º 7127-26-27

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACUERDA:

Declarar abierto el Primer Período de Sesiones Ordinarias de la Primera
Legislatura 2026-2027, Período Constitucional 2026-2030.

Rige a partir del 1º de agosto de 2026.

Asamblea Legislativa. – San José, el primer día del mes de agosto de
dos mil veintiséis.

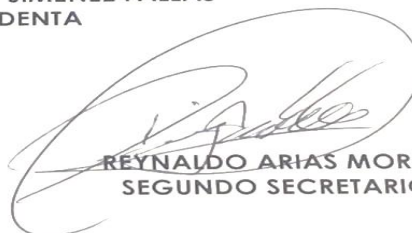
Publíquese.



YARA VANESSA JIMÉNEZ FALLAS
PRESIDENTA



GERALD BOGANTES RIVERA
PRIMER SECRETARIO



REYNALDO ARIAS MORA
SEGUNDO SECRETARIO

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
KATTLA

Con la lectura de este acuerdo, se tiene por abierto el primer periodo de sesiones ordinarias.

Les agradezco a todos su atención.

Pueden tomar asiento, por favor.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 42 DEL 30 DE JULIO DE 2026

Con esta apertura, iniciamos esta etapa y el día de hoy vamos a iniciar con la discusión y aprobación del acta.

En discusión el acta de la sesión ordinaria número 42, es del 30.

Muchas gracias, por favor, consignar la fecha en el acta que no está acá.

En discusión el acta de la sesión ordinaria número 42, del 30 de julio de 2026.

Discutida.

Aprobada.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Les informo que, de conformidad con los alcances del 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se han presentado veinticinco puestas a despacho, las cuales se harán constar en el acta correspondiente. De igual forma, se ha presentado un retiro de puesta a despacho, las cuales se harán constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

Le doy la palabra a la diputada Sáenz Núñez, por el orden. Adelante, señora diputada.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes.

Feliz inicio de semana.

No quería dejar pasar el inicio de nuestro período de sesiones ordinarias y el inicio de semana para realizar la conmemoración de la Semana Mundial de Lactancia Materna; una semana dedicada a la promoción de la lactancia, a su defensa y a garantizar que todas las madres puedan, por el tiempo que deseen, dar leche materna a sus hijas y a sus hijos.

Este año, esta semana justamente se celebra bajo el lema de lactancia materna, un inicio sostenible en cualquier circunstancia. Fortalezcamos las acciones que funcionan.

Y es un mensaje que no puede pasar de lejos en esta Asamblea Legislativa y en un país donde las mujeres no logran consolidar a largo plazo su lactancia materna, porque cuando ingresen a trabajar deben suspenderla, porque las licencias de maternidad y de paternidad no sostienen el cuidado de las y los bebés en nuestro país.

Son discusiones que sí pasan por el ámbito legislativo y no podemos iniciar la conmemoración de esta semana sin ponerlo sobre la mesa. Hablar de esas licencias de maternidad y de paternidad que no alcanzan para el cuidado realmente, que no permiten sostener una lactancia materna exclusiva para las mamás trabajadoras, hablar también del fortalecimiento del Banco de Leche Humana que salva vidas a miles de neonatos en este país.

No podemos dejar pasar una semana tan importante, a nivel mundial, en un país que todavía presenta grandes retos.

Justamente desde mayo por ahí llevan pidiendo que sigamos hablando de lechita materna en el Plenario y esta es justamente la semana para hacerlo, para conmemorar que las mamás se esfuercen, día con día, por dar el mejor alimento, ese oro líquido a las niñas y a los niños.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Guerrero, por el orden, diputada, adelante.

Diputada Iztarú Alfaro Guerrero:

Muchas gracias, señora presidenta, y buenas tardes, compañeros y compañeras y personas en la barra del público, pueblo costarricense también.

También la fracción de Liberación Nacional se quería, pues, unir en estos tiempos ¿verdad? donde se han detonado algunos puentes a incitar y a procurar que el diálogo siempre esté por delante y que se hable en este Plenario de manera..., con altura, de temas que la ciudadanía está esperando ¿verdad? que son como la..., que se solucionen los temas de la lista de espera, el tema de salud, el tema de seguridad, el tema de educación, el tema de infraestructura, el tema que vulnera a nuestras comunidades como son el narcotráfico, nuestras comunidades en esta lucha intensa.

La fracción de Liberación Nacional se compromete a siempre tener esos puentes de diálogo y consenso para buscar el beneficio de la ciudadanía.

Entonces, muchísimas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

CONTROL POLÍTICO

Iniciamos la discusión de control político por un plazo de hasta treinta minutos. Tiene la palabra el diputado Siézar Cárdenas, Daniel por un plazo de hasta cinco minutos.

Diputado Daniel Siézar Cárdenas:

Buenas tardes a todos.

Hace unos días aquí sucedió algo que lo voy a llamar curioso para no ser tan grosero, cuando a todos los diputados de Pueblo Soberano nos declararon culpables y según el por tanto de ese culpable, somos culpables de que el Poder Judicial no funcione, y me fui pensando en eso.

El Pueblo Soberano tiene tres meses de tener participación en el Ejecutivo y en el Legislativo, pero seamos generosos, agreguemos los cuatro años de

Rodrigo Chaves Robles y de sus diputados, cuatro años y tres meses. A los costarricenses quiero hacerles una pregunta: ¿desde cuándo el Poder Judicial es incapaz de ofrecerle justicia pronta y cumplida al pueblo costarricense? Desde siempre, por eso yo le he llamado el sueño inalcanzable del pueblo costarricense. Nunca ha existido la famosa justicia pronta y cumplida que es un derecho constitucional.

Pero bueno, es fácil culpar a Chaves y a todo lo que se parezca a Chaves de todos los males que le puedan pasar a este país.

Yo quiero decir lo siguiente, no es culpa de nosotros, ni es que nosotros tenemos una guerra contra el Poder Judicial como se ha querido vender, nosotros apreciamos y respetamos a cada funcionario que hace su trabajo como corresponde.

Simplemente hay una cúpula, una cúpula que se adueñó de esta situación, que quiere tener el poder, que insiste incluso en que le renovemos sus nombramientos hasta que la muerte los separe como una especie de matrimonio, y no importa cuánto tiempo tengan de estar ahí, quieren seguir ahí. Esta gente es la que nosotros pedimos o queremos que ya no esté, que le dé espacio a otra gente que venga a ofrecer lo mejor de sí.

Y sé que hay muchísimos juristas costarricenses con una gran capacidad para hacer un trabajo mejor en la administración del Poder Judicial, que administrarla como si fuera la cocina de la casa. Pero bueno, este país adolece de muchas otras cosas, de las que también nos culpan a nosotros.

Entonces, como hablamos de culpables, quiero decir, no, culpables son los que corrompieron al Poder Judicial desde aquella época de Caro Quintero, donde apareció la leyenda de la libreta mocha, que le arrancaron las hojas para que nadie supiera quiénes estaban involucrados, desde aquella época, en cosas ilícitas. Culpables los que hicieron fiesta con el dinero de los costarricenses en decenas de actos de corrupción, entre ellos uno nada más, el de la Trocha, el proyecto estrella de doña Laura Chinchilla, en el que cualquiera con un carretillo y una pala se hacía pasar por empresario, culpables son los que se recetaron pensiones de lujos, ahora dicen que son derechos adquiridos, mientras el pueblo le cuesta comer, ellos comen de maravilla, culpables los que estafaron al Tribunal Supremo de Elecciones, y fueron y le cambiaron una letra al nombre de su partido para seguir en el negocio.

Culpables esos mismos que en pandemia quebraron a los pequeños empresarios, a los emprendedores, cuando les cerraron sus negocios sin

misericordia, mientras ellos hacían sus chanchullos, como, por ejemplo, comprar mascarillas de mentira, pero clavos de oro.

Culpables aquellos que hacen fiesta con el dinero de las universidades, comiendo ricos cortes, con los mejores vinos, pero se llevan a los estudiantes chantajeados de que, si no hay dinero, no hay becas. No, si administran bien el dinero, da para que nuestros estudiantes, de las más remotas comunidades, puedan estudiar.

Culpables los que impiden el avance legislativo abusando del derecho parlamentario, llenando los proyectos de comisiones, de comisionitis..., de mociones y de un palabrerío estéril, pero muy caro para este pueblo costarricense.

Nada más un pequeño resumen de los que por década son culpables, y entonces quiero decir, miren les tengo una propuesta, declarémonos culpables todos en este país, y nos ahorramos esa discusión de quienes sí y quienes no, declarémonos culpables todos, y una vez que ya nos declaramos culpables, pongámonos a trabajar con seriedad, con responsabilidad, sin abuso, con compromiso, que eso es lo que este pueblo costarricense quiere, resultados y espera de nosotros, rescatemos lo poco que quedó del desastre que por décadas hicieron en este país.

Así que esa es mi invitación para todos ustedes, y quiero decirles a mis compañeros diputados de Pueblo Soberano, nosotros no somos culpables, nosotros acabamos de llegar aquí con la intención de hacer un buen trabajo para rescatar un poco de lo mucho que todavía le queda a este país, porque este es un país rico.

Me reservo los segundos que nos quedan. Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Badilla Chavarría, Marco por hasta cinco minutos.

Diputado Marco Badilla Chavarría:

Muy buenas tardes, señora presidente, señoras diputadas y señores diputados, personas de las barras que nos acompañan y personas que nos ven en la República.

Hoy yo ya he titulado mi control político: ¿Cómo se llama la obra? Pero antes de exponerla vamos a ver dos, una imagen y un video.

En esta imagen se señala cuánto más o menos, cuánto tiempo estuvieron capos de alto nivel en fuga.

Esta presentación puede localizarse en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Marco%20Badilla%20CP%2003%20del%2008%20.pptx

Vemos ahí que Joaquín, el Chapo, Guzmán, estuvo trece años y siete meses. Nemesio Oseguera, el Mencho, diez años y diez meses; y Pablo Escobar, nueve años y un mes.

Entonces, el tiempo que estuvo alias Diablo, de nueve años y nueve meses, en realidad anda por ahí, o sea, no es un asunto que deba movernos a preocupación. Vemos que esta situación se da más que todo, ¿por qué? Porque, primero que todo, la vertiginosidad con la que se mueven ellos y después porque se amparan con grupos de protección de las mismas policías.

Seguimos a continuación con un video que me interesa que vean.

Este video puede localizarse en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Marco%20Badilla%20CP%2003%20del%2008%20.pptx

Bueno, aquí escuchamos a don Celso, que ahora está en Estados Unidos.

Bueno, ¿cómo se llama la obra? Se abre el telón y sale el primer acto. El primer acto habla del caso Soberanía. En 2023 se anuncia con bombos y platillos la operación Soberanía y se dijo en ese tiempo que no iba a salir ni un gramo de droga de Costa Rica. Yo creo que efectivamente no salió un gramo de droga.

Segundo acto. Cambios en cuerpos policiales, más bien fueron cambios sustanciales en diferentes partes de cuerpos policiales, como la Policía de Control de Drogas, la Policía de Guardafronteras y la Policía de Guardacostas. Fueron cambios sustanciales que nosotros señalamos como pifias y que después indicamos que habían vulnerado el escudo de la seguridad nacional.

Tercer acto, Némesis y Clarividente. Aquí tenemos la captura exitosa de Diablo, se dio una operación coordinada entre la DEA y la Policía Judicial en Costa Rica. Se indicaba que en principio no había tenido nada que ver la DEA, por supuesto que sí. Y esta operación la hizo exclusivamente la Policía Judicial y el Ministerio Público.

Y después de esto, esto se da después de una serie de operativos acertados que vienen con el cuarto acto, después de una serie de operativos acertados donde se indica que Celso Gamboa ya había hablado con la DEA.

Y aquí nos indica este último operativo que se da la detención con el operativo Clarividente, nueve detenidos de la PCD con APM Terminals y se da la incautación de catorce punto cinco toneladas.

Bueno, señores, yo vengo a hacer el cierre de esto y nada más le digo cómo se llama la obra. Yo no tengo la posición del Ministerio Público, pero como diputado tengo la obligación de hacer control político. Y les dejo esto a los ciudadanos costarricenses para que respondan esto.

Otro asunto importante, es preocupante el tema que surgió hoy en relación con la seguridad e integridad física de Alejandro Arias, alias Diablo, y debo recordarles que la seguridad de esta persona está en manos del Ministerio de Justicia.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Araya Sibaja, Edgardo, cinco minutos en el tiempo de Segura Artavia.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Muchas gracias. Buenas tardes, señora presidenta, señoras y señores diputados y diputadas.

Hay cosas en este país que son sagradas, cosas tan sagradas con las que usted no puede jugar. Usted no puede jugar con la vida y con la sangre del pueblo costarricense, con eso no se juega.

Hablar de un golpe de Estado en este país por una resolución de la Sala Constitucional, que lo que hizo fue garantizar el derecho de la continuidad y del acceso a la justicia que el propio partido de Gobierno bloqueó y es el que le atropella los derechos al pueblo costarricense, si no fuera tan serio, daría muchísima gracia, digno, material, pero para un capítulo del Chapulín Colorado.

¿Por qué ustedes tienen claridad de lo que estamos hablando, de lo que significa un golpe de Estado?, ¿o es que tenemos que mandar al Gobierno y a los diputados del oficialismo a repasar las clasecitas de estudios sociales en el colegio para que se den cuenta lo grave, peligroso que significa un golpe de Estado?

Que es que se acabaron todos los derechos, que es que es la ley del más fuerte, el que tenga el garrote más grande o el fusil más grande, que se acabaron todos los derechos, eso es un golpe de Estado.

No venir a convertirlo en un ridículo berrinche que además nos llena de vergüenza a nivel internacional, porque, además, ustedes no saben que también los inversionistas extranjeros están viendo lo que este ridículo Gobierno está haciendo. Pero ellos sí se lo toman en serio.

Y entonces, a ver, creo que es hora de ponernos serios. Nosotros, el turismo se puede ver afectado, se puede ver afectada la economía de este país por ponerse a hablar de cosas tan sagradas y ponerlas a tratar tan a la ligera.

Nosotros no vamos a permitir, nosotros en el Frente Amplio no vamos a permitir estas irresponsabilidades. Deben sentarse las responsabilidades del caso, porque jugar con cosas tan sagradas tiene consecuencias jurídicas, tiene consecuencias políticas, pero tienen consecuencias jurídicas.

Aquí anunciaron que iban a desobedecer órdenes de la Sala Constitucional. Pues aquí les anunciamos que cada vez que desobedezcan una orden de la Sala Constitucional, seremos los primeros en poner las denuncias por desobediencia y por incumplimiento de deberes a la señora presidenta y a todas las diputaciones que participen en eso.

¿Saben por qué, señoras y señores de Pueblo Soberano y del Gobierno? La inmunidad no es eterna, la inmunidad no es eterna, se les va a acabar y el plazo de prescripción de los delitos que se pueden estar cometiendo por las barbaridades que están haciendo está suspendido hasta que ustedes salgan de este periodo.

Así que no se escuden en inmunidades, no se escuden en que van a estar en el Gobierno siempre, porque tarde o temprano se les va a acabar. ¿Y saben qué? Todas las condenas por daños y perjuicios por las acciones que ustedes han hecho, como esta de la Sala Constitucional que condena al Estado con daños y perjuicios, nos vamos a encargar de que ustedes, de su patrimonio, paguen esos daños y perjuicios, y que el presidente pague, la presidenta pague y el ministro de Hacienda pague de su patrimonio.

Porque no se vale, no se vale andar echando o sacando pecho, incumpliendo la ley, incumpliendo las resoluciones de la Sala Constitucional y luego aquí no pasó nada.

¿El pueblo costarricense va a pagar los daños y perjuicios de eso? Pues no, ahí se verá si embargamos sus dietas o les embargamos sus salarios o los bienes que tengan cuando salgan de esta Asamblea Legislativa.

Pero cosas tan serias como hablar de un golpe de Estado y cosas tan serias como normalizar eso, ¿ustedes tienen claro el daño que le están haciendo a este país, a la estabilidad política y económica de este país? Señores del Gobierno, que son los que tienen que garantizar que este país se mantenga estable décadas o para siempre, no salir a llamar al pueblo casi, casi rayando en la sedición.

Hoy la presidenta de la Asamblea Legislativa y el ministro de Hacienda rayaron en la sedición, artículo 4 de la Constitución Política, casi llamaron a una insurrección popular y eso tiene que tener consecuencias.

Desde el Frente Amplio ni un milímetro a estas irresponsabilidades. Vamos a estar aquí permanentemente para denunciar y que se den las consecuencias que se...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra el diputado Barrantes Camacho, Robert Junior, cinco minutos.

Diputado Robert J. Barrantes Camacho:

Gracias, señora presidente.

Saludos compañeras, compañeros, también un saludo sincero a toda la gente en las barras. Buenas tardes.

Diputado Edgardo Araya, usted menciona temas sensibles, temas peligrosos, vamos a ver qué opina sobre este que voy a denunciar a partir de este momento.

Quiero hacer una denuncia por una situación grave que lamentablemente se ha venido normalizando y Dios no quiera, porque si llegara a ocurrir, quiero decirles que este país no está preparado para algo similar.

Vamos a pedirles a los compañeros de audiovisuales que me ayuden, por favor, en pantallas.

La presentación se puede localizar en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/PRESENTACIO%CC%81N%20DIPUTADO%20ROBERT%20JUNIOR.pptx

Hace un tiempo, la hija del actual magistrado de la Sala Constitucional, Paul Rueda, sí, hablo de Paul Rueda, líder indiscutible en este proceso de elección de magistrados suplentes, escribió uno de los comentarios más peligrosos que se hayan visto en este país, y ahí lo pueden ver, donde, refiriéndose a Rodrigo Chaves, dice: esto amerita un francotirador. Repito, ya esto amerita un francotirador.

Y quiero decirle algo, costarricense, hacer una pregunta: ¿en qué terminó esta investigación? Que alguien aquí, por favor, me responda, por favor, y voy a escuchar atentamente. Que alguien me diga en qué terminó esa investigación.

¿Qué pasó con esa causa en la Fiscalía de San José? Pregunto, que alguien me diga en qué terminó esta investigación en la Fiscalía de San José. Absolutamente nada.

¿Qué dijo el magistrado Paul Rueda al respecto sobre el actuar de su hija? Absolutamente nada. ¿Qué consideramos muchos costarricenses? Impunidad total ante un hecho grave que no tiene ninguna justificación.

Y vamos a quitar la imagen.

Y quiero decirles que ese es el problema, costarricenses, porque si el Poder Judicial tan solo cumpliera su deber constitucional, que es establecer y brindar una justicia pronta y cumplida, entonces hace rato se hubiese sentado un precedente en contra de Jimena Rueda de que amenazar a funcionarios públicos en este país se paga caro, pero no se hizo.

Hace unos días, y vamos con la siguiente imagen, por favor, y vean lo grave de esta situación, la verdad es que me tiene muy preocupado, hace unos días, en un video de don Rodrigo Chaves, publicado en la página de La Nación, otra mujer, repito, otra mujer, deja una amenaza aún más seria que la primera que les mencioné y que dice: ¿dónde está el francotirador cuando más se necesita? Ahí está la prueba y vean el comentario de abajo, donde una persona dice: contrátelo.

Y déjenme decirles que, a diferencia del peligroso hecho realizado por la hija del magistrado Paul Rueda de la Sala Constitucional, esta vez el comentario recibe la validación, ahí lo pueden ver, de trescientas treinta personas.

Compañeros diputados, esto es grave, porque anteriormente Jimena Rueda dio ese comentario en las historias, nadie lo podía comentar, seguramente el que lo comentaba se iba para los mensajes privados, pero aquí sí hay una muestra de la validación donde trescientas personas en Costa Rica, perdón, trescientas treinta dejan una reacción afirmativa diciendo: contrátelo, hágalo.

Lo que demuestra —podemos quitar la imagen— que estas ideas, y lo voy a decir con la palabra que corresponde, que estas ideas de magnicidio lamentablemente se están normalizando de manera preocupante y la pregunta es: ¿quién hace algo al respecto?

Yo quisiera ver un pronunciamiento respetuoso de la fracción de Liberación Nacional, del Frente Amplio, de la Coalición Agenda Ciudadana, desde la Unidad Social Cristiana, porque esto hay que frenarlo y detenerlo entre todos. Y yo espero también que lo censuren los compañeros que tenemos acá y de todas las fracciones.

Es muy importante reconocer algo, la Comisión de Seguridad y Narcotráfico perfectamente pudo haber llamado a comparecer a Jimena Rueda en el cuatrienio anterior y no lo hicieron, porque es necesario que se den respuestas públicas ante estos actos.

Muchas personas tienen que responderle y también hago un llamado para esa misma comisión para que llame a cuentas al Poder Judicial y pregunte qué opinan sobre este tipo de amenazas que nunca deben ser normales en esta nación.

Quiero decir, por lo que acabo de mostrarles, tengo el enlace, capturas, perfiles de la persona y lo pondré a disposición de las autoridades competentes.

Antes de finalizar, quiero decir, costarricenses, ¿qué pasa si se llega a detonar la primera bala dirigida hacia la integridad física de un expresidente, de un presidente, de un magistrado o de un diputado?

Para finalizar, a Carlo Díaz y a los magistrados que han salido a decir que la democracia está tambaleando, hoy les digo, actúen con la prontitud que la Constitución exige, porque el día que un comentario sobre un francotirador deje de ser un comentario y se convierta en una tragedia, ya será muy tarde para los discursos.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Sandí Morales, Janice, cinco minutos.

Diputada Janice Sandí Morales:

Muchas gracias, señora presidenta.

Un saludo para los defensores del ROP que están en la barra, esperando que el Ejecutivo cumpla sus promesas de campaña.

Señoras y señores diputados, costarricenses todos, la democracia costarricense está bajo ataque, pero no está bajo ataque, porque exista control constitucional, porque la Sala Constitucional cumpla con su deber y tampoco porque cualquier ciudadano tenga recursos o no acuda al amparo para que se le responda, porque no le entregan un medicamento para el cáncer, porque necesita una operación urgente o porque sus hijos reciben clases en verdaderos tugurios.

La democracia está bajo ataque cuando se intenta mentirle a la gente repetidamente con un lenguaje vulgar y soez, en lugar de aceptar con honestidad que cumplir la Constitución con la Constitución no es un golpe de Estado.

¿Sabe usted, costarricense, qué es un golpe de Estado? Es la toma repentina, ilegal y por la fuerza del poder político de un país. Y en ese acto se suspende el marco jurídico, se llega, incluso, a cerrar la Asamblea Legislativa y a quitarle al Poder Ejecutivo sus funciones constitucionales.

¿Ha ocurrido esto en Costa Rica? No, porque el control constitucional no es un golpe de Estado, el control constitucional es, precisamente, una de las respuestas más nobles del Estado social y democrático de derecho, para impedir que el poder atropelle a las personas.

Es la respuesta legítima para evitar la indefensión y para garantizar que los derechos fundamentales suyos y míos no dependan del capricho, del cálculo electoral o de la conveniencia del momento.

Hoy, el daño internacional a la imagen de Costa Rica que ha provocado la presidenta Fernández al mostrar una ignorancia total sobre las leyes costarricenses es un enorme golpe económico a la inversión extranjera y al turismo que nos visita.

Claro, mentir de esa manera tiene sus consecuencias. Porque, costarricenses, ¿qué fue lo que hizo la Sala Constitucional ante la negativa de la fracción de Pueblo Soberano de cumplir con su deber constitucional al negarse más de veinte veces a elegir al menos un magistrado suplente? Pues acató la Constitución para que cualquiera de nosotros pueda acudir a ella en defensa de los derechos fundamentales como salud, respuesta a instituciones de educación ruinosas, déficit de agua potable y otros.

Por eso, señoras y señores, les recuerdo que la Constitución no es una sugerencia o una consigna que se invoca en campaña electoral y se ignora cuando estorba. La Constitución es un mandato y vincula a todos los poderes públicos.

Quienes han incumplido y banalizado la verdad y la buena fe que supone nuestra democracia son los diputados y diputadas del oficialismo que una y otra vez, en innumerables ocasiones, se han negado a cumplir con su deber de nombrar a los magistrados suplentes, conforme se le ordena la Constitución Política.

La Sala Constitucional no está inventando una potestad para sustituir al Congreso, está respondiendo a una situación excepcional provocada por la falta de acción legislativa de todas y todos ustedes, señores oficialistas.

El mecanismo constitucional es sencillo en el tema de magistrados. El Poder Judicial realiza un concurso, envía una lista con los mejores calificados y a nosotros, en esta Asamblea Legislativa, nos corresponde analizar esa lista y votar para elegir a los mejores candidatos.

Y hacer eso, permítame decirlo, sería relativamente sencillo si ustedes, señores de Pueblo Soberano, asumieran su deber con seriedad, porque les han llegado nombres de personas preparadas, aptas, con altos grados académicos y extraordinaria solvencia moral.

Otra cosa sería, por ejemplo, que se les hubiera enviado una lista con nombres de diecisiete imputados judiciales con innumerables causas penales pendientes y denuncias civiles.

Eso sí sería distinto, porque un ciudadano con esas características no merecería un puesto público y ahí sí valdría la pena haberlo rechazado.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra el diputado Mora Fallas, Ariel, en un plazo de tres minutos en el tiempo del diputado Barzuna Thompson.

Diputado Ariel Mora Fallas:

Muchas gracias, señora presidenta, y a todo el pueblo de Costa Rica.

Quiero que tengan en su mente este nombre mientras voy hablando: magistrado Paul Rueda.

Este es un tema un poco técnico, pero voy a tratar de simplificarlo para que el pueblo de Costa Rica pueda comprenderlo de una mejor manera.

Para los magistrados suplentes, se inscribieron, quiero que ustedes escuchen, cuarenta y ocho personas. De esas cuarenta y ocho personas, treinta y tres cumplieron con los requisitos constitucionales, pero solamente llegó, a pesar de que tenían que ser veinticuatro, solamente llegó una nómina de dieciocho.

Ahora sí, durante estas semanas hemos estado preguntando y cuestionando en diferentes audiencias cuáles fueron los criterios de que de treinta y tres pasaron a dieciocho, por qué se descartaron todas esas demás personas.

Y lo que nos enviaron fueron unas entrevistas, que ustedes pueden ver en mi perfil, la vergonzosa estructura e incongruente y no estandarizada procedimiento para hacer ese tipo de vergonzosas entrevistas, como yo les estoy diciendo. Unas entrevistas que fueron flash, rapidísimas, ¿verdad?

Ahora sí, aquí sale el nombre. ¿Saben quién fue el que dirigió, dirigió el proceso de esas entrevistas? El magistrado Paul Rueda fue el que lo dirigió. Y vean lo más grave, él mismo entrevistó sus propios compañeros que en ese momento estaban ejerciendo como magistrados suplentes. Él mismo.

Ahora sí, quiero que escuchen este dato muy importante. Él los entrevista, luego hay un órgano que es el que envía la recomendación a la Corte Suprema, él forma parte de ese órgano y lo recomienda.

En la Corte Suprema él vuelve a votar por sus compañeros que había entrevistado y luego viene esta resolución que ha sido muy cuestionada, ¿verdad?, donde se prorroga unos magistrados suplentes de forma ilegal puesto que habían vencido desde diciembre del año pasado. No se puede prorrogar lo que se ha vencido, eso lo entiende cualquier persona.

Ahora sí. ¿Quién fue uno de los estuvo..., de los que dictó este fallo, esta resolución? Paul Rueda. Ojo, Paul Rueda aparece en todos los escenarios. Él mismo, el magistrado Paul Rueda, ahora está votando en un fallo, en un voto en mayoría para obligadamente que prorrogemos a sus compañeros que él mismo había entrevistado en este proceso de reclutamiento.

Vean qué increíble y qué incongruente, pueblo de Costa Rica. Préstenle mucha atención.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Villalobos Umaña, José Miguel, dos minutos treinta en el tiempo de Barzuna Thompson, y el restante de Siézar Cárdenas.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias, presidente.

Llevar cuatro años atacando al expresidente de la República, le llaman dictador todos los días. Le llaman dictadora a la presidenta Laura Fernández y hoy se rasgan las vestiduras por una crítica acre, severa y dura a una resolución que de jurídica no tiene absolutamente nada.

Leí hoy un artículo donde inclusive un académico dice la Constitución dice lo que los magistrados de la Sala Cuarta dicen que dice. Eso sí se parece bastante a una dictadura, a la dictadura de los jueces; jueces por los que ningún ciudadano votó más allá de los diputados de la Asamblea Legislativa, porque el origen de los magistrados carece de talante popular, el origen de los magistrados es indirecto, los elige la Asamblea Legislativa.

Y hoy esos magistrados de la Sala Cuarta, cuatro de ellos, no interpretaron la Constitución, la pisotearon. Y yo creo que ustedes lo saben, porque basta abrir la Constitución y darse cuenta de que a los magistrados suplentes los elige la Asamblea Legislativa.

Cuando la Asamblea Legislativa no elige los magistrados suplentes por las razones que sea, no existen diputados, ninguna norma que autorice a ningún otro poder a nombrar los magistrados suplentes. Y yo los reto a que la busquen, que la encuentren y que la muestren, porque no existe.

Simplemente los magistrados de la Sala Constitucional, cuatro de ellos, se arrogaron el poder de modificar la Constitución, la violentaron, la pisotearon y la ensuciaron, porque la única vía que hay cuando un juez usurpa sus funciones y abusa de su poder, es acusarlos por prevaricato. Y eso es lo que hicimos.

Estamos conscientes que ellos violentaron la ley, dictaron una resolución contraria a la ley y con la excusa de querer los suplentes le prorrogaron el nombramiento que estaba vencido desde el 16 de diciembre del 2025 a doce magistrados.

¿Cómo se puede prorrogar un nombramiento vencido hace ocho meses? Eso lo sabe cualquier niño de pecho...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra por el orden la diputada Sáenz Núñez.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta.

Cuando la violencia se atiza desde un poder de la República, la violencia también crece en la ciudadanía. Y esa violencia no es justificable y lo llevamos diciendo más de cuatro años desde esta fracción, desde estas curules.

No vamos a aceptar que se siga reproduciendo esa violencia, porque eso es lo que lleva los comentarios, por ejemplo, que ponía el diputado Roberth Junior aquí hace unos minutos. Pero es que esa violencia la han atizado desde el Ejecutivo del periodo anterior.

Han sido los *influencers* del Ejecutivo que han estado afuera de esta Asamblea Legislativa amenazando a las diputaciones del Frente Amplio que por meses durante el periodo anterior tuvieron que andar con chalecos antibalas, con seguridad, en el Programa de Protección de Víctimas y Testigos.

Han sido las diputaciones de esta fracción las que han puesto el cuerpo ante el incremento y la atización de esa violencia, que ha puesto en riesgo la integridad física de ellos y de sus familiares.

Aquí, esta fracción va a hacer un llamado, como lo ha venido haciendo siempre, a que esa violencia disminuya, a que esa violencia no se permita. Vamos a seguir haciendo un llamado de paz y a la gente que no caiga en esas provocaciones, porque parece que lo que quieren es que alguien dé el primer disparo.

Es una irresponsabilidad. La gente decente asume consecuencias, esa chica de la que usted habla se quedó sin trabajo y asumió la responsabilidad. Ustedes han premiado a *influencers* violentos con curules y con asesorías en la Asamblea Legislativa y eso es lo que nos diferencia.

Esa violencia tiene que parar y es necesario ya que se dé un debate con altura, sin mentiras y sin atender la integridad física de la gente poniéndola en peligro.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y DICTAMEN DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL 2025

EXPEDIENTE N.º 25.592, LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y
DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL 2025
(COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS)

Hay algunos anuncios que debemos informar, el primero referente a la liquidación de presupuestos públicos y el dictamen de la Contraloría General de la República de 2025, expediente 25.592, Liquidación de Presupuestos Públicos y dictamen de la Contraloría General de la República 2025, comisión permanente de Asuntos Hacendarios.

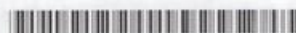
Esta Presidencia les informa de conformidad con los alcances del segundo párrafo del artículo 220 del Reglamento de la Asamblea Legislativa la discusión, votación del informe de Liquidación de Presupuestos Públicos y el Dictamen de la Contraloría, se realizará durante la sesión ordinaria del próximo jueves 6 de agosto de 2026.

RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA

EXPEDIENTE N.º 24.915, APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE
LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA
RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y A LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA
FRANCESA DE DESARROLLO, DE PROPARCO Y DE EXPERTISE FRANCE EN
COSTA RICA

Resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Les informo que se ha recibido la resolución número 2026-08710 de la Sala Constitucional, en relación con la consulta de expediente legislativo 24.915, Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa, Relativo al Establecimiento y de las Actividades de la Agencia Francesa de Desarrollo de Proparco y Expertise France en Costa Rica. Les solicito al primer secretario brindar lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



Exp: 26-023389-0007-CO

Res. N° 2026028710

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las once horas treinta minutos del veintinueve de julio de dos mil veintiseis .

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad que se tramita bajo expediente No. **26-023389-0007-CO** formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto de ley “**APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y A LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO, DE PROPARCO Y DE EXPERTISE FRANCE EN COSTA RICA.**”, que se tramita en el expediente legislativo No. 24.915.

Resultando:

1.- La consulta, que se formula en cumplimiento de lo que establece el inciso a) del artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, fue recibida en la Secretaría de la Sala a las 14:30 horas del 29 de junio de 2026, con una copia certificada del expediente legislativo. La Presidencia de la Sala tuvo por presentada la consulta mediante resolución de las 15:09 horas del 29 de junio de 2026.

2.- En los procedimientos se observaron las prescripciones de ley.

Redacta la Magistrada **Hess Herrera**; y,

Considerando:

I.- OBJETO Y ADMISIBILIDAD DE LA CONSULTA. El Directorio de la Asamblea Legislativa formuló esta consulta en relación con el proyecto de ley de “**APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE C.R. Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA**”

Exp. No. 26-023389-0007-CO

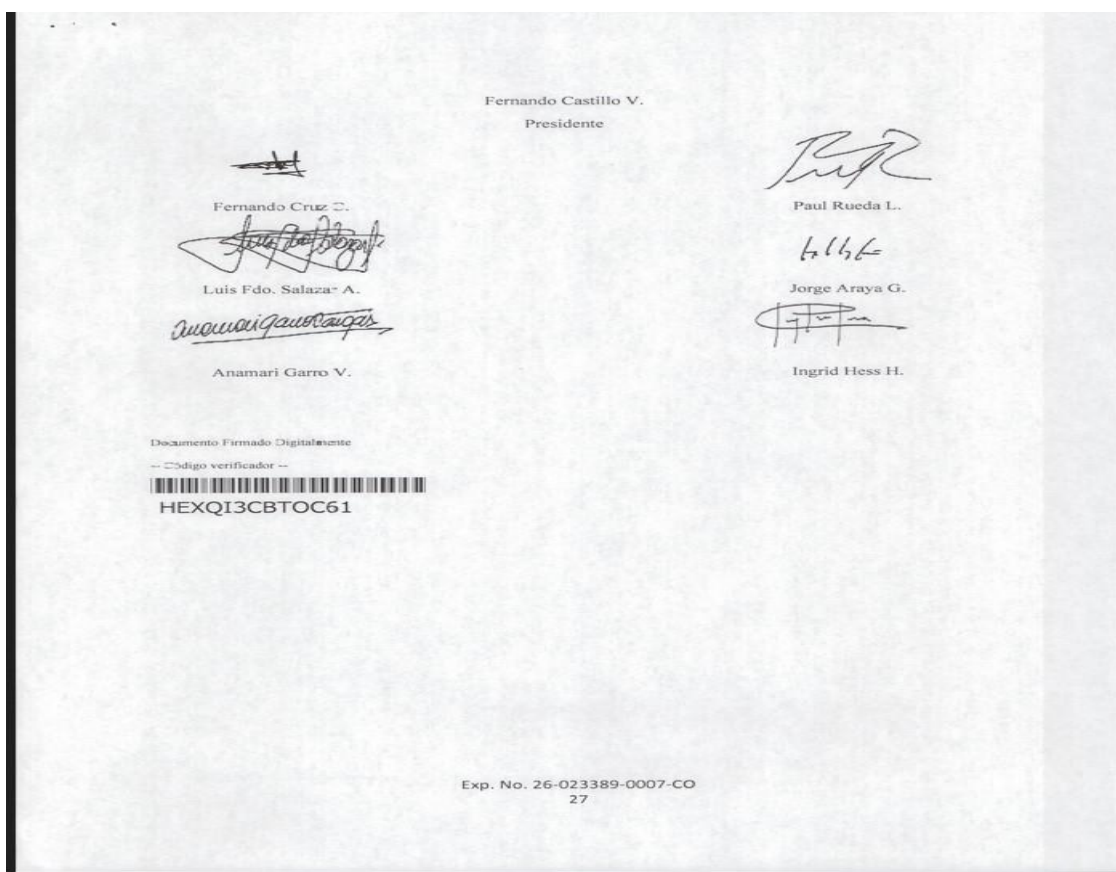
objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en Sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial N°19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la Sesión N°43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

Por tanto:

Se evacua esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en el sentido de que, con motivo del trámite del proyecto de ley **"APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE C.R. Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y A LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO, DE PROPARCO Y DE EXPERTISE FRANCE EN COSTA RICA."**, expediente legislativo número 24.915, no existe ningún vicio constitucional de forma ni de fondo. La magistrada Garro Vargas pone nota. Comuníquese.

Exp. No. 26-023389-0007-CO

26



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

No hay vicios señalados por la Sala Constitucional, en consecuencia, conforme el inciso 1º), del 146 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, continuamos su trámite en segundo debate.

EXPEDIENTE N.º 25.302, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Les informo que, además, hemos recibido la resolución 2026-022034 de la Sala Constitucional en la consulta del expediente legislativo 25.302, Aprobación del Acuerdo de Servicios Aéreos Entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la República Oriental de Uruguay.

Le solicito al primer secretario, por favor, brindar lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

Con gusto, señora presidenta.

#2

Sala Constitucional
Resolución N° 22034 - 2026

26 JUL 29 AM 11:28:02
AL ASAMBLEA LEGISLATIVA
 FUNCIONARIO QUE RECIBE
MIGUEL ALFARO PÁEZ
 DEPARTAMENTO SECRETARÍA
 DEL DIRECTORIO

Fecha de la Resolución: 16 de Junio del 2026 a las 09:20
Expediente: 26-019022-0007-CO
Redactado por: Anamari Garro Vargas
Analizado por: SALA CONSTITUCIONAL

Texto de la Resolución

□□□□□□□□□□□□□□□□

Exp: 26-019022-0007-CO
Res. N° 2026022034

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas veinte minutos del dieciseis de junio de dos mil veintiseis .

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad n.º**26-019022-0007-CO** interpuesta por el Directorio de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto de "APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY", que se tramita en el expediente legislativo n.º**25.302**.

RESULTANDO:

1.- La consulta, que se formula en cumplimiento de lo que establece el art. 96 inciso a) de la Ley de la Jurisdicción Constitucional (LJC), fue recibida en la Secretaría de la Sala a las 10:28 hrs. del **28 de mayo de 2026**, con una copia certificada del expediente legislativo n.º**25.302**. La Presidencia de la Sala tuvo por presentada la consulta mediante resolución de las 11:29 hrs. de **28 de mayo de 2026**. En consecuencia, el término para evacuarla vence el **28 de junio de 2026**.

2.- En la substanciación del proceso se han observado las prescripciones de ley. Redacta la Magistrada **Garro Vargas**; y,

1

"En tales aspectos no encuentra la Sala ninguna infracción al Derecho de la Constitución. En general, se puede indicar que este Acuerdo es un instrumento jurídico que pretende facilitar los servicios de transporte aéreo entre Estados, y que debe ser interpretado conforme a la Convención de Aviación Civil Internacional – Convenio de Chicago–. En el acuerdo en análisis, los Estados convienen en que los servicios de transporte aéreo se brinden bajo un esquema regido por la libre competencia de mercado y la mínima intervención gubernamental, en busca de mayor eficiencia en las operaciones, mejores tarifas para los usuarios y un mayor crecimiento económico. No obstante, en observancia del Derecho de la Constitución, se reserva la intervención gubernamental en lo relativo a seguridad, aduanas y migración. También se prevé la intervención del Estado para proteger al consumidor –impedir prácticas o tarifas discriminatorias, protegerlo de tarifas excesivamente altas o restrictivas, que se originen en el abuso de una posición dominante– y a las líneas aéreas frente a prácticas que intenten eliminar la competencia. Como se aprecia, se trata de una iniciativa consensuada con el propósito de que los Estados Parte fortalezcan sus relaciones comerciales, a través de servicios aéreos, que promuevan el desarrollo económico y turístico de ambos países. Anteriormente, este Tribunal Constitucional ha examinado preceptivamente acuerdos internacionales de similar naturaleza y no ha encontrado en su contenido aspectos que lesionen normas constitucionales. Más bien, se ha afirmado que se trata de instrumentos jurídicos que pretenden asegurar un máximo grado de seguridad para el transporte aéreo internacional (ver opinión consultiva No.2021-28021 de las 14:00 horas del 15 de diciembre de 2021)".

En icéntico sentido, esta Sala aprecia que el acuerdo sometido a examen –con la República Oriental del Uruguay– es un acuerdo bilateral que aspira a promover la conectividad aérea y la eficiencia del transporte internacional con el propósito de impulsar el comercio, el bienestar de los consumidores y el crecimiento económico, bajo una acotada intervención y control de los Estados Parte.

VIII.- CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, se evacua la consulta preceptiva de constitucionalidad en el sentido de que el proyecto de ley de "Aprobación del Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la República Oriental de Uruguay", tramitado en el expediente legislativo n.º25.302, no contiene vicios esenciales de procedimiento ni de fondo.

POR TANTO:

Se evacua la consulta preceptiva de constitucionalidad en el sentido de que el proyecto de ley de "Aprobación del Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la República Oriental de Uruguay", tramitado en el



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

No habiendo vicios señalados por la Sala Constitucional, conforme el inciso 1º), del 146 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, continuamos su trámite en segundo debate.

EXPEDIENTE N.º 25.060, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, COMERCIO Y SOSTENIBILIDAD, SUSCRITO ENTRE COSTA RICA, ISLANDIA, NUEVA ZELANDA Y SUIZA, EL DÍA 15 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

Les informo que también hemos recibido la resolución número 2026-015310 de la Sala Constitucional sobre el expediente legislativo 25.060, Ley de Aprobación del Acuerdo Sobre el Cambio Climático con Comercio y

Sostenibilidad. Este fue suscrito entre Costa Rica, Islandia, Nueva Zelanda y Suiza el 15 de noviembre del 2024.

Les solicito al señor secretario brindar lectura, por favor.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

#3

... Ve- menos

Texto de la Resolución

□□□□□□□□□□□□□□□□

Exp: 26-012342-0007-CO
Res. N° 2026015310

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas veinte minutos del veintinueve de abril de dos mil veintiseis .

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa, referida al proyecto de ley tramitado en el expediente legislativo nro. 25.060, denominado "LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, COMERCIO Y SOSTENIBILIDAD" SUSCRITO ENTRE COSTA RICA, ISLANDIA, NUEVA ZELANDA Y SUIZA, EL DÍA QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO".

Resultando:

1.- Por oficio recibido en la Secretaría de la Sala el 10 de abril de 2026, el Directorio de la Asamblea Legislativa remitió esta consulta con base en el artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional junto con una copia certificada del expediente legislativo correspondiente.

2.- Por resolución de las 11:55 horas del 10 de abril de 2026 se tuvo por interpuesta a consulta y se trasladó, de acuerdo con el turno correspondiente, al magistrado redactor.

3.- En el proceso se han observado las prescripciones de ley. Esta resolución se dicta dentro del plazo legal respectivo, que vence el 10 de mayo de 2026.

Redacte el Magistrado Rueda Leal; y,

Considerando:

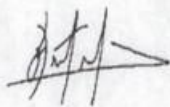
1.- **Objeto y admisibilidad de la consulta.** Esta consulta preceptiva de constitucionalidad fue formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 10 inciso b) de la Constitución

2

Poder Judicial, aprobado en el artículo LXXXI de la sesión nro. 43-12 celebrada el 3 de mayo de 2012.

Por tanto:

Se evacua esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en el sentido de que en la tramitación del proyecto de ley denominado "LEY DE APROBACIÓN DEL 'ACUERDO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, COMERCIO Y SOSTENIBILIDAD SUSCRITO ENTRE COSTA RICA, ISLANDIA, NUEVA ZELANDA Y SUIZA, EL DÍA QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO", expediente legislativo nro. 25.060, no se ha producido ningún vicio sustancial de forma ni de fondo. Comuníquese.



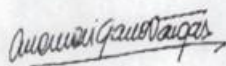
Fernando Castillo V.
Presidente



Fernando Cruz C.



Luis Fdo. Salazar A.



Anamari Garro V.



Paul Rueda L.



Jorge Araya G.



Ingrid Hess H.

Documento Firmado Digitalmente

-- Código verificador --

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor secretario.

No habiendo vicios señalados por la Sala Constitucional, conforme el inciso 1º), del 146 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, continuamos el trámite en segundo debate.

EXPEDIENTE N.º 25.243, APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL ARTÍCULO 50 A) Y APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL ARTÍCULO 56 AMBAS DEL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL, LEY N.º 877 DEL 4 DE JULIO DE 1947, Y SUS REFORMAS

Hemos recibido la resolución número 2026-020505 de la Sala Constitucional en relación con la consulta facultativa del expediente legislativo 25.243, este relacionado con la Aprobación de la Enmienda del Artículo 50 A) y Aprobación de la Enmienda del Artículo 56, Ambas del Convenio de Aviación Civil Internacional, Ley 877, del 4 de julio de 1947 y sus Reformas, recibido en la Secretaría del Directorio el 15 de junio de 2026.

Le solicito al señor secretario, por favor, brindar lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

Con gusto, señora presidente.

44



Exp: 26-016038-0007-CO

Res. N° 2026020505

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta minutos del cinco de junio de dos mil veintiseis.

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto de "APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL ARTÍCULO 50 A) Y APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL ARTÍCULO 56, AMBAS DEL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL, LEY 877, DEL 4 DE JULIO DE 1947", que se tramita en el expediente legislativo número 25.243.

Resultando:

1.- La consulta, que se formula en cumplimiento de lo que establece el inciso a), del artículo 96, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, fue recibida en la Secretaría de la Sala a las 10:39 horas del 06 de mayo del 2026, con una copia certificada del expediente legislativo.

2.- La Presidencia de la Sala tuvo por presentada la consulta mediante resolución de las once horas cincuenta y tres minutos del seis de mayo de dos mil veintiseis.

3.- En el procedimiento se cumplió con las formalidades establecidas en la ley.

Redacta el Magistrado Cruz Castro; y,

Considerando:

1.- **Objeto y admisibilidad de la consulta.**- Esta consulta preceptiva de constitucionalidad se formula por el Directorio de la Asamblea Legislativa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, inciso b), de la Constitución Política, y 96, inciso a), de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en relación con

EXPEDIENTE N° 26-016038-0007-CO

Teófonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro).

conforme con el Derecho de la Constitución, en los términos que el mismo ha sido reconocido por esta Sala.

V.- Conclusión. En mérito de lo expuesto, se evacua la consulta en el sentido de que, el proyecto de "APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL ARTÍCULO 50 A) Y APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL ARTÍCULO 56, AMBAS DEL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL, LEY 877, DEL 4 DE JULIO DE 1947", que se tramita en el expediente legislativo número 25.243, en cuanto a su articulado, no contiene vicios esenciales de procedimiento o disposiciones de fondo que lo invaliden.

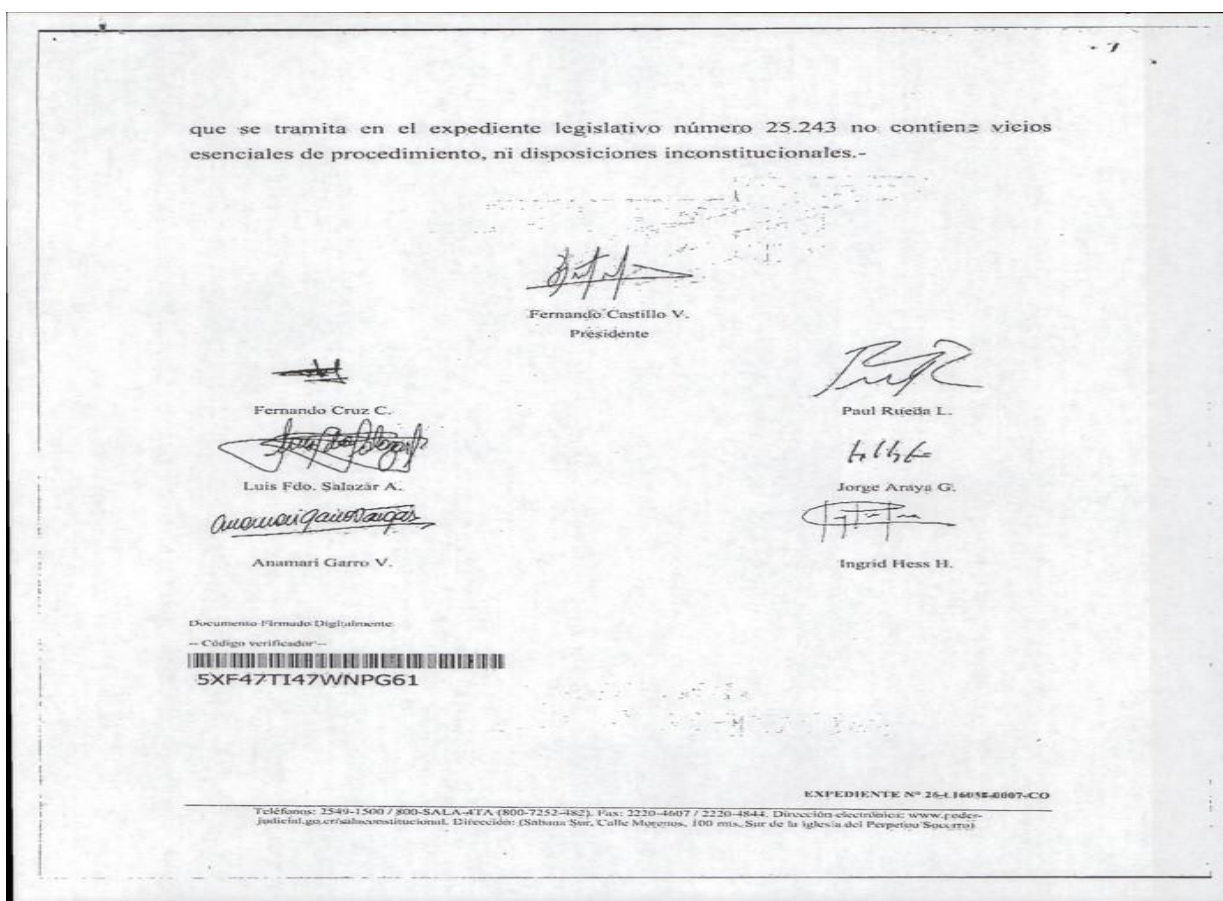
VI.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE. Se previene a las partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

Por tanto:

Se evacua la consulta formulada en el sentido que el proyecto de "APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL ARTÍCULO 50 A) Y APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL ARTÍCULO 56, AMBAS DEL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL, LEY 877, DEL 4 DE JULIO DE 1947",

EXPEDIENTE N° 26-016028-0007-CO

Teléfonos: 2249-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.gov.co/salaconstitucional. Dirección: Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro.



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

No hay vicios señalados por la Sala Constitucional; por lo tanto, conforme al 146 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, continuamos su trámite en segundo debate.

EXPEDIENTE N.º 25.024, APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE COSTA RICA AL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS CURSOS DE AGUAS TRANSFRONTERIZAS Y DE LOS LAGOS INTERNACIONALES

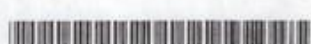
Les informo que hemos recibido la Resolución 2026019047 de la Sala Constitucional referente a la consulta facultativa del expediente legislativo 25.024, este referente a la aprobación de la adhesión de Costa Rica al Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizas y de los Lagos Internacionales. Fue recibido el 1 de junio de 2026.

Le solicito a la Primera Secretaría brindar lectura, por favor.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



Exp: 26-016036-0007-CO
Res. N° 2025019047



'26 JUN 1 PM 3:50:51

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas veinticinco minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiseis .

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa, respecto del proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo número 25.024 para aprobar la adhesión de Costa Rica al denominado "Convenio sobre la protección y utilización de los cursos de aguas transfronterizos y de los lagos internacionales".

Resultando

1.- Por oficio recibido en la Secretaría de la Sala el 6 de mayo de 2026, el Directorio de la Asamblea Legislativa remite esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en cumplimiento de lo establecido en el inciso a) del artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, junto con una copia certificada del expediente legislativo, el cual consta de seis tomos.

2.- Por resolución de la Presidencia de esta Sala, de las once horas cuarenta minutos de 6 de mayo de 2026, se tiene por presentada esta consulta y se traslada, conforme con el turno correspondiente, al Magistrado redactor.

3.- En el proceso se han observado las prescripciones de ley y esta resolución se dicta dentro del plazo legal respectivo, el cual vence el 6 de junio de 2026.

Redacta el Magistrado **Araya García**; y,

Considerando

1.- **Objeto y admisibilidad de la consulta.** Esta consulta preceptiva de constitucionalidad la plantea el Directorio de la Asamblea Legislativa en

EXPEDIENTE N° 26-016036-0007-CO

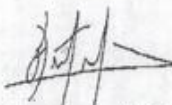
Teléfonos: 2549- 5001 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).

Internacional de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO (1995). Estos instrumentos internacionales son de suma relevancia, pero al no estar ratificados formalmente por la Asamblea Legislativa, no son formalmente parámetros de constitucionalidad. Lo anterior, a efecto de ejercer la competencia de evacuar las consultas de constitucionalidad".

En idéntico sentido al expuesto, me corresponde advertir en el caso concreto que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) –citados por la mayoría en la presente resolución– no son formalmente parámetros de constitucionalidad a efecto de ejercer la competencia del control de constitucionalidad previo y preceptivo".

Por tanto

Se evacua esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en el sentido de que con motivo del trámite del proyecto de ley para aprobar la adhesión al denominado "Convenio sobre la protección y utilización de los cursos de aguas transfronterizos y de los lagos internacionales", expediente legislativo número 25.024, no existe ningún vicio constitucional de forma ni de fondo. La magistrada Garza Vargas consigna nota. Comuníquese.



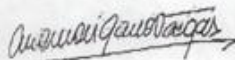
Fernando Castillo V.
Presidente



Fernando Cruz C.



Luis Edo. Salazar A.



Anamari Garza V.



Paul Rueda L.



Jorge Araya G.



Ingrid Hess H.

EXPEDIENTE N° 26-016026-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salacostitucional. Dirección: (Sabaná Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

No hay vicios señalados por la Sala Constitucional; por lo tanto, conforme el inciso primero del 146 del Reglamento, continuamos el trámite en segundo debate.

Se ha presentado una moción de orden suscrita por la fracción del Partido de Liberación Nacional, la cual le solicito al señor secretario brindar lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE ORDEN
VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN

Con fundamento en las disposiciones establecidas en la Constitución Política y el Reglamento de la Asamblea Legislativa:

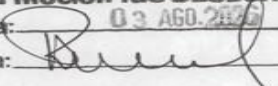
CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 30 de julio del 2026 la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitió la resolución N°2026-13498 dentro del expediente 26-13498-007-CO en la que declaró con lugar un recurso de Amparo interpuesto por un ciudadano y dejando sin efecto los acuerdos tomados para devolver la nómina de candidatos y solicitar una nueva lista a la Corte Suprema de Justicia.

SEGUNDO: Que mediante dicha resolución la Sala Constitucional prorrogó los nombramientos de los magistrados de esta Sala y solicitó a la presidenta de este Congreso coordinar las acciones necesarias para que el plenario conozca nuevamente la nómina enviada por la Corte en la próxima sesión del plenario. Además para amparar los derechos de acceso a la justicia y continuidad del servicio público, alegatos que llevó el ciudadano al órgano constitucional.

TERCERO: Que a raíz de esa disposición, el 31 de julio la presidenta de la República Laura Fernández Delgado y la fracción de Pueblo Soberano realizaron una cadena en medios de comunicación en la que se hicieron manifestaciones

1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03 AGO. 2026
Firma: 

3:25:09 PM
PLENARIO

temerarias de sufrir un "Golpe de Estado" y de llamar "golpistas" a los magistrados de la Sala Constitucional que votaron dentro de esta resolución.

CUARTO: Que si bien, es normal no coincidir con resoluciones y/o sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales, se debe seguir el debido proceso y acudir a las instancias correspondientes y no generar criterios o manifestaciones alarmantes dentro de la población costarricense.

QUINTO: Que afirmar que Costa Rica enfrenta un "Golpe de Estado" desmerita el trabajo que realizan las instituciones públicas, como el Poder Judicial, en defensa de los Derechos fundamentales que poseen las personas y que ampara precisamente nuestra Constitución Política y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

SEXTO: Que siendo conscientes de dichas manifestaciones, resulta preocupante que se atente a todas luces, contra nuestro estado social y democrático de derecho y la estabilidad política que ha caracterizado a Costa Rica.

SÉTIMO: Que estas manifestaciones ponen en tela de duda la imagen democrática que como país hemos construido y que ha sido ejemplo para la comunidad internacional.

POR TANTO, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA ACUERDA:

PRIMERO: Rechazar y condenar las manifestaciones realizadas por la presidenta de la República Laura Fernández Delgado aduciendo un golpe de estado y en contra de una Resolución emitida por la Sala Constitucional.

SEGUNDO: Invitar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a emitir un comunicado a la Comunidad internacional manifestando que Costa Rica continúa siendo un país respetuoso del sistema de Democrático de Derecho y que la presidenta por mandato constitucional, sigue siendo la Señora Laura Fernández Delgado, negando rotundamente un golpe de estado, tal y como fueron sus manifestaciones en cadena nacional.

[Handwritten signatures and initials in blue ink are visible at the bottom of the page, including names like 'Alvaro Romo', 'Victor H. Delgado', and 'Edel'.]

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor secretario.

Por tratarse de una moción de orden, los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Tenemos a dos personas. Iniciamos con la diputada Murillo Murillo, Diana, dos punto cinco.

Diputada Diana Murillo Murillo:

Buenas tardes.

A mi compañero diputado don Robert Junior, quiero decirle que condeno totalmente manifestaciones que amenacen la vida, en este caso de presidente de la República o de cualquier persona, en redes sociales, porque puede incitar realmente a la violencia.

Así que aquí no se trata de quién es la víctima, porque no es de color político, sino del mensaje negativo que se hace.

Hemos presentado esta moción, porque como les dije en días pasados las palabras que emita un expresidente, y en este caso la presidenta de la República, tienen un impacto y un impacto mucho mayor si las emite una persona que no ostenta el mayor cargo público de este país.

Y es normal no coincidir con resoluciones o sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales y se tiene derecho a presentar la debida manifestación en las instancias correspondientes. Lo que no se vale y no está bien es realizar afirmaciones temerarias antes de que la otra parte tenga la posibilidad de defenderse.

Que la presidenta de la República haya hecho estas manifestaciones, afirmando un posible golpe de Estado o tratando como golpistas a los magistrados no solamente repercute en el ámbito nacional; esta noticia ya le dio la vuelta al mundo. ¿Y cómo queda la imagen de nuestro país, la imagen de un sistema democrático tan fortalecido y tan reconocido a nivel mundial? Eso es lo que realmente preocupa.

Y también quiero decirles que resulta realmente irónico que se hable de golpe de Estado y se presente una querrela para que la resuelvan los

supuestos golpistas. Pero, además, esa querella no la puede resolver la Corte por falta de suplentes, que ustedes, compañeros, no han querido elegir.

Entonces, ¿qué va a pasar aquí? Esto es como el huevo y la gallina, no sabemos qué se va a resolver primero. Pero realmente la moción busca un poco de coherencia, de tranquilidad y pensar mejor las cosas cuando las palabras provienen de nuestra presidenta de la República.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Guerrero, Iztarú, dos punto cinco.

Diputada Iztarú Alfaro Guerrero:

Gracias, señora presidenta.

Realmente, a nosotros, de Liberación Nacional, nos apena muchísimo que el Poder Ejecutivo, los diputados oficialistas y el gabinete repitan un término y banalicen un término como es golpe de Estado.

Costa Rica vivió hace ciento nueve años un golpe de Estado por los hermanos Tinoco. Y decir que, en este momento, que la Sala Cuarta busque resolver a la gente que tiene atorados sus trámites ahí, es un insulto a las personas y a la historia costarricense.

Porque realmente aquí se hablan de muchos artículos, pero casualmente el Poder Ejecutivo se salta uno muy importante, que es el artículo 10 de la Constitución Política, donde le da la facultad a la Sala para priorizar a la ciudadanía costarricense. Y, en este caso, hay ciento veintitrés expedientes paralizados en la Sala Cuarta, ciento veintitrés, porque no se han podido nombrar magistrados.

Entonces, estos magistrados que ustedes llaman golpistas son los magistrados que están procurando que se puedan sacar estos expedientes atorados.

Aquí la Sala Cuarta no ha hecho ningún nombramiento; prorrogó los nombramientos, que no es lo mismo, y lo hizo para poder atender las necesidades del pueblo costarricense.

Ahí hay necesidades con devolución del ROP, por ejemplo; que ya la gente del ROP se fue, pero aquí estaban haciendo la lucha. Hay temas de salud, de listas de espera, de operaciones urgentes, de medicamentos urgentes. Hay temas de justicia pronta y cumplida que no se están viendo.

Entonces, ¿dónde está la coherencia de Pueblo Soberano cuando dice que está indignado porque no hay justicia pronta y cumplida, cuando están paralizados quince expedientes en la Sala Cuarta?, ¿a dónde está la coherencia?

El tema de declarar, que la presidenta declare un golpe de Estado internacionalmente es vergonzoso, vergonzoso. Y realmente, cuando hacemos el llamado de trabajar por el pueblo costarricense, es ver los temas medulares, que son, repito, listas de espera, tema de vivienda y tema de población vulnerable.

Así que pongámonos de verdad a trabajar y dejemos ya esta polarización.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Procedemos a votar.

Cerrar puertas, por favor, señor secretario.

Estando en la sala cincuenta y cinco diputadas y diputados, votamos la moción de orden número 1.

Finalizar votación.

Treinta votos en contra, veintiséis a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION ORDEN #1

A Favor (Voto: 26)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Antonio Trejos Mazariegos
Claudia Dobles Camargo	Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa
Edgardo Araya Sibaja	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos
Marco Badilla Chavarría	María Eugenia Román Mora	Norjelens María Lobo Vargas
Rafael Vargas Brenes	Ronald Campos Villegas	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 30)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Daniel Siézar Cárdenas	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Katty Mora Montoya	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas, señor secretario, por favor.

Se han presentado una moción de revisión..., dos mociones de revisión, las cuales le solicito al señor secretario brindar lectura, por favor.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

3AGO 26 3:55:26 PM
PLENARIO

ASUNTO: _____

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con los artículos 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recalcada sobre la moción de orden
 sometida a votación

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO**
Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 03 AGO 2020

Firma: _____

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

MOCIÓN N.º _____

PROPONENTE: _____

ASUNTO: _____

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la votación de la moción de orden
recién realizada

[Signature]

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 03 AGO 2026

Firma: *[Signature]*

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

En discusión.

Pueden hacer uso de la palabra a favor cinco minutos a favor y cinco minutos en contra.

Los proponentes son la diputada Román Mora y el diputado Villalobos Umaña.

Iniciamos con la diputada Román Mora, dos punto cinco.

Vamos a revisar quiénes son los proponentes. Un segundo, por favor.

Diputada Román, usted tiene el uso de la palabra.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, pueblo costarricense. En realidad, es a ustedes a quienes les voy a hablar hoy.

El llamamiento que hizo la Presidencia de la República el viernes anterior, junto con autoridades del Gobierno, denunciando un golpe de Estado, demuestra su absoluta ignorancia y la de sus asesorías en lo que significa un golpe de Estado. Esas son palabras mayores que no se deben usar para jugar, ni para atizar a la gente para que apoyen un proyecto político determinado.

Es una falta de respeto con la ciudadanía, es inculcar en esas personas que venimos de familias que sí vivieron un golpe armado en nuestro país y que vieron sufrir a sus personas cercanas, a sus allegadas por sangre derramada en ese momento. Eso es jugar, jugar con lo que esas personas sufrieron.

Asimismo, es jugar con lo que otros pueblos latinoamericanos y del mundo sufren por golpes de Estado. No se vale empezar a asustar a la gente.

Y sí, hoy el diputado, ya le digo, don Gerald, hoy nos habló, nos hizo una intervención llamando a no hacer este tipo de llamados a la violencia, a no fomentar la violencia en redes sociales y estoy totalmente de acuerdo en que esto debe pararse.

Esto fue iniciado e instigado por la persona que tenía que dar el ejemplo en el periodo anterior que ocupaba la Presidencia de la República y permanentemente está llamando a que la gente irrespete al Poder Judicial, irrespete a la Asamblea Legislativa, irrespete a la autoridad.

Y lo hizo con la detención del narcotraficante denominado el Diablo y lo hace contra el OIJ y contra las autoridades que están poniendo en juego su vida ahí.

Permanentemente está atizando contra los poderes de la República, y eso no se vale.

Así que, yo pido, por favor, reconsideren y apoyen esta moción.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Villalobos Umaña, don José Miguel, como proponente.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias, presidente.

Diputada Alfaro, sí, hace ciento nueve años se dio un golpe de Estado por los hermanos Tinoco, y hace setenta y ocho años también, don José Figueres lo dio. Pareciera que cuando recordamos los golpes de Estado se olvidan algunos.

Lo que es importante recordar es que hay golpes de Estado institucionales que no son cruentos, ni son violentos, ni cambian la jefatura de Gobierno. Pareciera que la literalidad a la que quieren asumir cuando les conviene, los que critican esto, pues les hacen incurrir en estos errores.

Yo les recuerdo que en el 2003, uno de sus expresidentes más queridos, aplaudidos, amados, don Luis Alberto Monge, dijo en relación con un voto de la Sala Constitucional, ¿se acuerdan qué dijo?. Que era un golpe de Estado institucional.

Y dijo que la Sala Cuarta, cuando le aprobó la reelección a don Óscar, había cometido un bazucazo institucional, un golpe de Estado.

Yo no recuerdo que salieran tan asustados como salen ahora frente a una expresión de crítica acre, dura y severa de don Luis Alberto a un voto de la Sala Constitucional aberrante como el que le permitió a don Óscar Arias nuevamente postular su nombre. Todo eso se le olvida a Liberación Nacional, se les borra de la memoria.

Lo que me llama la atención, además, de esta moción es que, donde dice que el día viernes, doña Laura estuvo con toda la fracción parlamentaria y que se hicieron esas manifestaciones. Y entonces, ¿qué?, ¿nos piden que nosotros votemos contra nosotros mismos?

O sea, nosotros estábamos allí. Y hablo por toda esta fracción que respalda las declaraciones que dio doña Laura, porque nosotros no nos escondemos, estábamos allí de pie, y todos los que estábamos allí, respaldamos las palabras de doña Laura Fernández.

Y esas palabras fueron, es un golpe de Estado. Y si quieren les agrego, por si creen que aquí se acabó el Gobierno y se cayó, pero de pronto están muy asustados y muy preocupados de que se caiga un Gobierno que quieren que se caiga todos los días y lo atacan de dictador y demás. No los entiendo, salvo que sea claramente una actitud de hacer política.

Esta fracción votó en contra y va a votar en contra cada vez que estas expresiones demagógicas y de clara actitud política se manifiesten, porque venir a decir golpe de Estado, ignorando lo que dijo don Luis Alberto...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tenemos siete personas en contra.

Vamos a dividir los cinco minutos.

Cuatro personas en contra, tenemos al diputado Hernández Ulloa, la diputada Alfaro Guerrero, al diputado Acosta Jaén y Trejos Mazariegos. Favor, entre ellos cuatro.

Se ponen y se quitan. Entonces, ustedes van a tener la comprensión para poder nosotros definir los tiempos.

Así que, de nuevo, ahora son cinco minutos entre tres, si me hace el favor.

Uno cuarenta, gracias.

Uno cuarenta, diputado Hernández Ulloa.

Diputado Eder Hernández Ulloa:

Muchas gracias, señora presidenta.

Creo que merece Costa Rica un poco de sinceridad de nuestra parte, porque aquí en frente hay gente que ha estado votando en contra de su propia voluntad, porque reconoce la importancia de los magistrados, no como altos rangos, sino como el último bastión que tienen las personas para acceder a la justicia. Y eso también hay que entenderlo.

Yo comprendo la disciplina a la que habla el señor Villalobos, yo eso lo puedo entender, entiendo perfectamente bien de lealtades.

Pero aquí la primera usurpación que hubo fue el querer imponerle a la Corte cuáles eran los candidatos que querían que nosotros votáramos. Eso es usurpación.

Y si hablamos de la memoria histórica de Liberación Nacional, don Daniel Siézar, quiero decirle una cosa, hoy usted menciona La Trocha como un gran descalabro del Partido Liberación Nacional.

¿Sabe usted quién es el abogado de ese caso? Está en su bancada y está en su fracción y es el señor José Miguel. Sí, señor.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Trejos Mazariegos, uno cuarenta.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

¿Qué es un golpe de Estado? Una semana el presidente se burla y se ríe que quién quiere dictadura, ja, ja, ja, nadie tiene miedo. El día siguiente, la Sala Constitucional emite una resolución que no le gusta y tiene que salir corriendo escondido a pegar gritos y decir: golpe de Estado, la justicia no nos deja hacer lo que queremos, porque eso ya es golpe de Estado.

¿Y qué pasa? Absolutamente nada porque era falso, era mentira, no tenía ningún sustento y el tiempo siguió transcurriendo con normalidad. Pasó el fin de semana y llegamos aquí a reunirnos y a seguir funcionando porque sigue existiendo un Estado de derecho en Costa Rica.

¿Qué es un golpe de Estado? Es cuando hay una ruptura del orden constitucional, cuando se amenaza con tomar un poder y el otro, y el otro, ir silenciando a todos los poderes.

¿Qué es un golpe de Estado? Es el desplazamiento de los poderes públicos, como impedir que uno de los poderes pueda funcionar impidiendo su conformación y sucesión.

¿Qué es un golpe de Estado? Es la concentración extraordinaria de poderes en un solo grupo económico de intereses, buscando que no haya crítica, que no haya fiscalización de la hacienda, que no haya fiscalización de los contratos públicos, eso es un golpe de Estado.

¿Qué es un golpe de Estado? Es transformar las elecciones en una simple mampara sin trasfondo, como un simple ejercicio estético, sin ningún contenido. Eso es un golpe de Estado.

Lo que pasó esta semana y este fin de semana fue una resolución jurisdiccional del máximo tribunal constitucional costarricense que puso en orden un intento de sabotaje que una y otra vez ...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra el diputado Acosta Jaén, uno cuarenta.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

No hace falta ser jurista para entender que no hay orden ni hay derecho.

El primer término, el primer término es en frente de qué estamos; una resolución espuria de la Sala Constitucional, y digo espuria, porque no solamente se arrogó el derecho de decirle a esta Asamblea Legislativa qué es lo que puede o qué no puede hacer, sino que también prorrogó el nombramiento de los magistrados suplentes.

Y uno se pregunta: ¿en dónde queda la Constitución cuando hablamos de los términos de quién le corresponde hacer cada una de las cosas?

Por eso esta moción no tiene ningún sentido, no tiene ningún sentido porque doña Laura Fernández dijo las cosas como son, en donde un poder suplantó las capacidades de otro poder y esa distribución se hizo y se respeta.

Estamos frente a una condición en donde la Asamblea Legislativa, que es soberana para nombrar magistrados suplentes, se ve obligada a reconocer unos magistrados suplentes que no han sido juramentados, que no van a saber si tienen capacidad para resolver o no, desde el punto de vista, el orden constitucional en relación con la separación de poderes hoy no existe.

Hay un poder que se arroga la posibilidad de poder decidir por otro, y eso es lo que se comentó.

Gracias, presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Vamos a cerrar el proceso de votación y seguido le doy la palabra a la diputada Alfaro que me está pidiendo el uso de la palabra, y a Trejos Mazariegos.

Iniciamos proceso de votación, cerrar puertas.

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados, procedemos a votar.

Finalizar votación.

Treinta votos en contra, veinticuatro a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION ORDEN #1

A Favor (Voto: 24)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Antonio Trejos Mazariegos
Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
María Eugenia Román Mora	Norjelens María Lobo Vargas	Rafael Vargas Brenes
Ronald Campos Villegas	Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 30)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Daniel Siézar Cárdenas	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Katty Mora Montoya	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín

No-Votación (Total: 2)

Claudia Dobles Camargo	Álvaro Ramírez Bogantes
------------------------	-------------------------

Abrir puertas, señor secretario, por favor.

Tiene el uso de la palabra la diputada Alfaro Guerrero.

Diputada Iztarú Alfaro Guerrero:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, en realidad yo quiero volver a enfatizar en lo mismo.

Aquí en este Plenario se tiene que tener conversaciones con respecto a qué vamos a hacer con las listas de espera, qué vamos a hacer con la educación de este país, con la infraestructura, con la salud mental del pueblo costarricense, qué vamos a hacer con vivienda, qué vamos a hacer con la seguridad, con el narcotráfico en nuestras comunidades.

Realmente, estas discusiones le molestan al pueblo costarricense. El pueblo costarricense que quiere ver hechos, que quiere ver promesas de campaña cumplidas que aquí no se están cumpliendo esas promesas.

Aquí se están atrasando temas muy humanos, se están atrasando los temas de salud. ¿Recuerdan el caso de Anthony que vino aquí? Ese caso se está atrasando más de lo normal por las presas que hace toda esta parálisis en la Corte.

Entonces, realmente que se trate de desinformar a la gente no es lo justo y realmente el pueblo costarricense se da cuenta de las cosas y se da cuenta que tiene que hacer filas interminables en la Caja, que les dan una cita para el 2030, 2035, cuando la necesitan ya, no dentro de tantos años.

Entonces, esos son los problemas de los que tenemos que hablar. Esas son las discusiones que tenemos que tener en este Plenario, no la banalización de una palabra como un golpe de Estado.

Realmente nuestra juventud, nuestros adultos mayores y la población en general está esperando respuestas y deudas históricas que tenemos que tratar.

Entonces realmente estas mociones son necesarias para poder marcar un tema que sí ha dañado la historia de Costa Rica y la reputación.

Pero pongámonos a trabajar en las cosas que son importantes y en las cosas que la gente necesita.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Diputado Acosta Jaén.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Muchas gracias, presidente.

Para pedirle un receso de media hora.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Otorgamos el receso.

Ampliamos cinco minutos.

Ampliamos cinco minutos.

Ampliamos hasta cinco minutos.

Cinco minutos más, por favor.

Reanudamos la sesión.

Señores diputadas y diputados, ocupar sus curules.

Tiene la palabra por el orden el diputado Mora Fallas. Ya no.

Tiene la palabra la diputada Matamoros Montoya.

Diputada Karol Vanessa Matamoros Montoya:

¿Golpe de Estado o golpe contra los costarricenses? El funcionamiento de la Sala Constitucional no puede paralizarse por un capricho de la fracción oficialista; sí, de la fracción de Gobierno que se niega, que se resiste, a elegir a los magistrados suplentes de este tribunal constitucional.

Sobre este tema, el constitucionalista Rubén Hernández señala en uno de sus artículos (y abro comillas): "La 'prorogatio' parece tener a su favor la naturalidad y el sentido común. No es que la prórroga sea una situación óptima, pero a primera vista parece ser la menos mala y, por tanto, la más razonable.

En este caso, es la más razonable porque permite la continuidad de los servicios públicos y, evidentemente, las funciones judiciales también son un servicio público.

En quince días se cumplen treinta y siete años de la creación de la Sala Constitucional y, según la página oficial de este tribunal, del año 1989 al año 2025 ha recibido quinientos ochenta y cinco mil novecientos cuatro expedientes y ha emitido seiscientos veintitrés mil cuarenta y dos sentencias. Este último número es mayor porque puede haber hasta dos sentencias en un mismo caso.

Y no, no son ticos con corona los que acuden a la Sala, como mencionó una diputada oficialista, sino los costarricenses que reclaman para que se les entregue un medicamento, para que se les re programe una cita.

Estoy segura de que muchas de esas personas son familiares nuestros o amigos que conocemos y que han tenido que recurrir a la Sala Constitucional para hacer valer sus derechos constitucionales.

No en vano, de enero a junio...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra por el orden el diputado Trejos Mazariegos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Hace dos días los costarricenses fuimos alertados, a las ocho y dieciséis de la noche, de un terremoto que ocurría en Paraíso de Cartago. A todos los costarricenses que teníamos de manera gratuita una aplicación, Ovsicori App UNA, se nos vino la advertencia en cuestión de dos segundos a cuando empezaron los primeros movimientos sísmicos. Teníamos el reporte en nuestros celulares, como ocurre cada vez que hay un sismo en este país, una alerta de su magnitud y su profundidad.

Esas alertas tempranas, que salvan vidas y que nos mantienen a salvo e informados y calmados sobre lo que ocurre bajo nuestros pies, se financian con el FEES. Esa es la investigación de las universidades públicas costarricenses, como el Instituto Clodomiro Picado con las investigaciones de sueros antiofídicos.

El Ovsicori se financia con el FEES y, cuando cortan el FEES, cortan la investigación y cortan las alertas tempranas para emergencias sísmicas, emergencias meteorológicas que también reporta el IMN.

Con el FEES se sostiene la investigación científica. Pronto discutiremos los presupuestos nacionales y es importante garantizar el crecimiento efectivo del FEES para financiar la investigación y la prevención temprana.

Pero también necesitamos poner de nuestra parte como diputadas y diputados. Dictaminado y listo para entrar al Plenario está el proyecto 24.738, presentado por la exdiputada Rosaura Méndez, para destinar fondos de las primas de seguros al financiamiento del sistema nacional de emergencias, al IMN y al Ovsicori, que, en este momento, para finalizar este año, no tendrán presupuesto para operar.

Requieren también de esas primas de seguros o de una fuente de financiamiento estable y permanente. Que, si no viene ahí, discutámoslo; que venga de la Comisión Nacional de Emergencias, del superávit que no está ejecutando año tras año. Pero estas instituciones necesitan el financiamiento del Gobierno central para operar.

No las dejemos abandonadas, que es dejar abandonados a los costarricenses y ponernos en riesgo ante más desastres naturales.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

No hay.

SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

EXPEDIENTE N.º 25.060, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, COMERCIO Y SOSTENIBILIDAD, SUSCRITO ENTRE COSTA RICA, ISLANDIA, NUEVA ZELANDA Y SUIZA, EL DÍA 15 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

Vamos a continuar con la segunda parte de la sesión.

Iniciamos el trámite en segundo debate de este expediente. Conforme al 166, cada diputado y diputada tiene hasta diez minutos para hacer uso de la palabra.

En discusión.

Diputada Sáenz Núñez.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta.

Este proyecto fue aprobado en primer debate en el período constitucional anterior, justamente el 24 de marzo de este año. Me parece importante rescatar, entonces, sobre qué va, dado que no estábamos como diputaciones en esta Asamblea cuando se dio esa primera discusión.

El proyecto de ley busca aprobar el Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad, ACCTS, en acrónimo, suscrito entre Costa Rica, Islandia, Nueva Zelanda y Suiza en noviembre del 2024.

Su propósito es integrar la política comercial con la acción ambiental, utilizando el comercio internacional, en principio, como herramienta para combatir el cambio climático, promover la transición energética y fomentar un crecimiento sostenible.

Busca avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible mediante diversas medidas, entre ellas elimina aranceles aplicados a bienes de carácter ambiental.

Hace una apertura del comercio de servicios vinculados al cuidado del medio ambiente, la regulación y eliminación de subsidios a los combustibles fósiles, que generan impactos negativos y contribuyen al incremento de gases de efecto invernadero. Además, establece lineamientos para la aplicación de programas y mecanismos voluntarios de etiquetado ambiental.

Sin embargo, para esta fracción es importante hacer ver que se nos presenta este acuerdo comercial con un disfraz de protección ambiental, como si liberalizar los bienes y servicios pudiera enfrentar realmente la crisis climática.

Con el sombrero climático se busca legitimar una agenda de apertura comercial que lleva años fracasando en la Organización Mundial del Comercio, pero que ahora se viste de verde para avanzar realmente sin ningún debate aprobado en términos multilaterales y democrático.

Este proyecto rescata por detrás reglas que no avanzaron en los mecanismos de negociación. De ahí que es importante para esta fracción legislativa dejarlo constando en actas.

La lucha contra el cambio climático no puede reducirse a transacciones ni etiquetas voluntarias, no es un asunto de mercado únicamente. Es un asunto de vida, de justicia y de respeto por la naturaleza como sujeto, no como una mercancía.

Mientras el planeta exige medidas urgentes para garantizar la vida, nuestra propia vida, ¿se nos ofrece un tratado que prioriza el comercio y no la protección real de la tierra, del agua o de las comunidades que resisten en la primera línea a esa crisis climática?

De ahí que me parece importante señalar un proyecto que sí está en nuestra corriente legislativa, el 24.588, Ley Marco de Cambio Climático. Por medio de este proyecto se legisla para cumplir con una obligación, ahí sí, internacional que nuestro país adquirió desde el 2015 al firmar y al ratificar el acuerdo de París y que requiere de una regulación especial para que nuestro Estado tenga las herramientas para adaptarse a los efectos del cambio climático.

Nuestro deber es desenmascarar esas falsas soluciones y afirmar claridad. La justicia climática no se negocia en términos comerciales, se construye con derechos, con acción colectiva y con el reconocimiento de la naturaleza como parte de nosotros mismos. Solo así podremos garantizar y prolongar la vida misma, nuestra y del medio ambiente.

Si bien es cierto la resolución de la Sala Constitucional y el informe de Servicios Técnicos no detectan ningún incumplimiento jurídico, sí me parece sumamente rescatable hacer ver los criterios institucionales.

Por su parte, por ejemplo, Incopesca señaló varias omisiones que considera sustanciales. En particular, indica que el acuerdo no incluye la acuicultura, pese a su importancia estratégica, global y nacional, ni incorpora adecuadamente todas las categorías de pesca definidas por la legislación nacional.

Y, además, señala que, en la lista de compromisos específicos anexos al tratado, las referencias a pesca científica se repiten de manera uniforme en múltiples disciplinas, sin reflejar la totalidad de actividades y modalidades que regula la normativa costarricense.

Así, Incopesca, por ejemplo, emitió un criterio negativo respecto a la aprobación de este proyecto de ley en su forma actual. Las cláusulas que se presentaron en primer día 137 eran cláusulas que no buscaban resolver nada de esto, todas fueron rechazadas.

El proyecto no tiene cláusulas interpretativas que realmente busquen atender esas observaciones que se hicieron, no solo en los criterios institucionales, también en las audiencias de la comisión.

Por ejemplo, el 24 de setiembre del 2025 se recibió al Catie y a la Asociación La Ruta del Clima, que señalaban que sí en efecto tiene aspectos muy relevantes este proyecto de ley. Por ejemplo, se destacaron esos beneficios de eliminar aranceles para bienes ambientales, la actualización periódica de listas de bienes y servicios, y la reducción progresiva de subsidios a combustibles fósiles, así como ese etiquetado ambiental que es voluntario y la trazabilidad.

Sin embargo, recomendó, justamente, garantizar que la gestión del agua, por ejemplo, permanezca bajo control público. Debemos crear mecanismos de gobernanza interinstitucional para priorizar bienes ambientales de interés nacional y asegurar una transición justa para pymes, comunidades rurales, pueblos indígenas y zonas aisladas.

Por su parte, La Ruta del Clima advirtió que nuestro Estado no cuenta con un estudio de impacto de sostenibilidad que permita determinar los efectos económicos, sociales y ambientales, y cuestionó la amplitud de la definición de bienes ambientales y pidió una mayor participación de la sociedad civil y las comunidades afectadas, una tramitación que no se logró en este proyecto de ley.

De ahí, compañeras y compañeros, que sería importante justamente poder revisar en adelante esos aspectos que en los tratados o en los acuerdos comerciales que se están firmando lleven realmente a beneficiar y lleven a responder con certeza a nuestra normativa nacional y a nuestra política de protección ambiental.

Este proyecto consolida una estrategia de liberalización comercial verde. Aunque se presenta como un instrumento comercial ambiental, es justamente la vía del comercio la supuesta herramienta para alcanzar objetivos climáticos. Eso es irracional, es imposible lograrlo.

Desde una visión más comercial, no podemos responder a la crisis climática con la apertura de mercados y eliminar barreras comerciales en lugar de fortalecer políticas industriales nacionales, compras públicas estratégicas o mecanismos de protección para pequeños productores nacionales.

Les decía que esta lógica no ha logrado calar en las negociaciones multilaterales de la OMC, pero llegan por medios de tratados más chiquititos a entrar a los Estados.

La transición verde de nuestro país puede convertirse en una oportunidad para exportadores extranjeros si el país no desarrolla simultáneamente una política industrial propia, porque con la eliminación de los aranceles que se están dando, al Costa Rica no producir esos bienes ambientales que se están liberalizando, solo vamos a abrir un mercado que nuestro territorio no es capaz de asumir para la producción nacional. Y ahí los únicos beneficiados son los importadores.

Es importante señalar que este proyecto tiene una visión para proteger a inversionistas, reducir una intervención estatal y priorizar esas importaciones a nuestro país, priorizando además exportaciones del producto nacional sobre el producto para el mercado interno.

Cabe destacar que en materia de cambio climático esta discusión no puede ser únicamente comercial. Debemos centrarnos en la política de desarrollo nacional, en las políticas productivas. Que el valor agregado se concentre en las economías más desarrolladas no beneficia nunca a los Estados más chiquiticos como el nuestro.

Compartimos plenamente los objetivos de combatir el cambio climático, pero una transición ecológica justa no puede significar abrir únicamente mercados, debe significar fortalecer nuestras capacidades productivas, proteger a las pequeñas empresas nacionales y garantizar el valor agregado para que permanezca acá en nuestra tierra. De lo contrario, corremos el riesgo de importar una transición verde mientras exportamos oportunidades de empleo.

Compañeras y compañeros, cuando hablamos de enfrentar el cambio climático no se puede hacer únicamente por encima.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Mora Vega, Vianey.

Diputada Vianey Mora Vega:

Gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes a todas las personas presentes.

Es para cederle mis diez minutos o lo que resta de ellos al compañero Antonio Trejos.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos, Antonio.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muy bien, trataré de ser sintético.

Quiero manifestar mi apoyo a este proyecto de ley, de este acuerdo de asociación sobre cambio climático, comercio y sostenibilidad en nuestro país con las hermanas repúblicas de la mancomunidad de Suiza, Nueva Zelanda e Islandia.

¿Por qué lo apoyo? Lo apoyo porque representa un avance concreto, que es reconocer que la política comercial no puede seguir actuando por encima de la crisis climática y tienen que responder también ante ella.

La pérdida de biodiversidad y la contaminación si fueran asuntos externos a la economía uno entendería que vayan por aparte, pero lo cierto es que la crisis económica y climática que sufrimos es en buena consecuencia..., en buena parte consecuencia de las malas prácticas comerciales que tenemos como naciones.

Durante décadas se nos dijo que primero había que producir, que comerciar y que crecer y que después con los réditos de eso íbamos a poder atender al ambiente. Ese fue el país que nos heredaron y esa es la sociedad que nos heredaron y es una sociedad enferma y en crisis.

Ese enfoque fracasó rotundamente. El deterioro ambiental no fue una externalidad menor, implica pérdidas agrícolas multimillonarias, daños e infraestructura, desplazamientos humanos, mayores costos energéticos, impacto sobre la salud y una profundización de las desigualdades en Costa Rica y todo el mundo.

Este acuerdo es un primer paso para intentar revertir esa lógica perversa. Pretende utilizar, más bien, el comercio como una herramienta de lucha para facilitar la transición a energías limpias, reducir las barreras comerciales a servicios ambientales, combatir el etiquetado engañoso y comenzar a disciplinar los subsidios que favorecen a combustibles fósiles.

El ACCTS es un acuerdo pionero en este sentido. Contiene ocho capítulos y contempla la eliminación inmediata de más..., de aproximadamente trescientos bienes ambientales, trescientas dieciséis categorías a seis dígitos según la evolución neozelandesa y trescientos sesenta bienes según la ficha oficial suiza. El número exacto no está claro al día de hoy. Además de otros ciento catorce servicios ambientales relacionados con el ambiente.

Entre los bienes comprendidos van desde paneles solares, turbinas eólicas e hidráulicas, vehículos eléctricos, baterías recargables, convertidores eléctricos, medidores inteligentes, iluminación eficiente como LED, papel reciclado, productos de madera y materiales aislantes. Muchísimos que importamos pero que también exportamos.

En materia de servicios, todavía más importante para nuestro país, se incluyen actividades que Costa Rica tiene la capacidad real de desarrollar y explotar y exportar: tratamiento de aguas residuales, gestión de residuos, reciclaje y control de contaminación atmosférica, evaluación del impacto ambiental, arquitectura sostenible, ingeniería verde, certificación y auditorías ambientales, eficiencia energética, investigación climática, monitoreo de biodiversidad, economía circular y capacitación ambiental.

No estamos, por lo tanto, ante un tratado de libre comercio salvaje o convencional que se pretenda abrir indiscriminadamente a todos los sectores de la economía. Es un instrumento diferente, acotado a bienes y servicios con una función ambiental identificable.

Tampoco incorpora un capítulo de inversiones ni un régimen sustantivo de contraprestación pública. El propio informe de Servicios Técnicos de esta Asamblea señala que el impacto comercial de este instrumento será inmediato de forma limitada y que buena parte de su importancia más bien es política, normativa y diplomática.

Sin embargo, el hecho de que el impacto inicial y comercial sea limitado no significa que sea de poca importancia. Vamos a ver los alcances reales que pueda tener esto y los términos en los que se pueda desarrollar.

Un momento.

Márgenes acortados. Los estándares internacionales comienzan muchas veces con acuerdos pequeños, suscritos por unos pocos estados, nos preguntaremos: ¿por qué estos cuatro Estados? Porque somos cuatro naciones pequeñas, pero que históricamente hemos sido pioneras en conservación y desarrollo, y somos naciones referentes en temas ambientales.

El ACCTS es plurilateral y abierto a la adhesión de nuevas partes, su verdadero potencial dependerá de que se incorporen más economías y de que las normas se conviertan en un piso mínimo, para futuros acuerdos comerciales de estos cuatro países y de otros terceros.

Uno de los aportes más importantes es que, por primera vez, en un acuerdo comercial internacional se establecen disciplinas específicas para identificar, transparentar, limitar y prohibir determinados subsidios perjudiciales como son los combustibles fósiles, el diésel, el búnker y otros similares.

Esto es importante porque un subsidio fósil no es solamente una transferencia directa a una empresa petrolera o carbonífera, también puede existir cuando el Estado reduce artificialmente el precio de un combustible, cuando exonera de impuestos, crea tratamientos fiscales preferenciales, transfiere costos a otros consumidores o protege indefinidamente una actividad contaminante frente a otras alternativas más limpias.

Por eso debemos hacer una precisión importante frente al informe de Servicios Técnicos, que respeto, pero debo decir, hay que hacer una precisión. El informe afirma que este capítulo prácticamente no tendría aplicación para Costa Rica porque en nuestro país no se produce carbón, petróleo o gas natural, esta parte es cierta, y qué dicha que aquí no se producen.

Pero la conclusión es demasiado restringida, es cortoplacista y no ve las implicaciones reales del acuerdo. El propio acuerdo contempla subsidios vinculados tanto con la producción como con el consumo, y esto es clave, con el consumo de combustibles fósiles, que Costa Rica no extraiga petróleo, gracias a Dios, no significa que no mantengamos incentivos fiscales o tarifarios que abaratan su utilización, como ocurre con la subvención al gas LP, por ejemplo, y eso también entra dentro del esquema que se pone en discusión con este proyecto de ley.

Veamos otra de las consecuencias importantes que tiene. En 2023, el Ministerio de Hacienda estimó que el gasto tributario asociado al impuesto único sobre combustibles alcanzó cerca de setenta y cuatro mil millones de colones, equivalente al cero punto dieciséis del producto interno bruto, entre las excepciones legales se encuentra el combustible destinado a líneas aéreas comerciales y buques que realizan transporte internacional.

Este acuerdo, sin embargo, permite excepciones en determinadas circunstancias y preserva, bajo condiciones sin límites, apoyos a la pesca artesanal y sostenible, importante, artesanal y sostenible. El propio expediente señala expresamente que Costa Rica podrá mantener este beneficio dentro de los márgenes acordados para la pesca artesanal y sostenible, ya veremos si eso es lo que ocurre el día de hoy en Costa Rica.

No estamos proponiendo eliminar de un día para otro el combustible preferencial para la pesca artesanal, ni trasladar el costo de la transición a las comunidades costeras, jamás. Una política climática justa y solidaria, social por lo tanto, debe distinguir entre el apoyo social dirigido a un sector vulnerable, como son los pescadores artesanales, y un beneficio fiscal generalizado que termina favoreciendo a los operadores en gran escala o que por nulos controles y complicidad de algunos funcionarios del Poder Ejecutivo pueda terminar hasta en manos de narcotraficantes, sepamos distinguir.

Lo que corresponde es identificar, con transparencia, quién recibe cada beneficio, cuál es su costo fiscal, cuál es el efecto ambiental, si llega realmente a la población que se pretende proteger y si existen alternativas tecnológicas o compensaciones sociales menos gravosas, menos contaminantes.

Veamos cómo Suiza negoció un valor, como ejemplo, y buenas prácticas que Costa Rica va a tener que adoptar, cómo Costa Rica negoció, Suiza, perdón, negoció un valor de referencia de cincuenta francos suizos, cerca

de cincuenta dólares, tipo de cambios casi similar, por tonelada de CO₂. Determinados reintegros tributarios no son tratados como subsidios fósiles, cuando, aún después del beneficio, la carga fiscal sobre el carbono no caiga por debajo de ese valor.

La ficha Suiza ofrece ejemplos concretos, ¿de cómo? Voy a poner cuatro; uno, ciertos reintegros parciales del impuesto de hidrocarburos para vehículos utilizados en pistas de esquí no se consideran subsidios fósiles, aunque quedan sujetos a la transparencia.

Puedo dar excepciones concretas, la no recaudación o devolución total del impuesto en determinadas zonas francas sí se considera un subsidio y puede mantenerse, pero no ampliarse, es una restricción que tiene que considerarse para el caso costarricense.

Tres, la no tributación de combustible de aviación se mantiene por excepciones relacionadas con obligaciones internacionales, Costa Rica podrá mantener esas excepciones al subsidio.

Y cuatro, las reservas obligatorias de energía y centrales temporales de respaldo pueden mantenerse al amparo de excepciones por seguridad energética, por ejemplo, la importación de búnker para atender una emergencia climática, la emergencia energética por la guerra comercial con Panamá, por ejemplo, esto ofrece una crítica de mejoras concretas para Costa Rica.

¿De qué podemos hacer para mejorar y para considerar buenas prácticas? El país, nuestro país debe construir una metodología pública que determine cuándo una exoneración de estas energéticas o devolución, precio diferenciado o subsidio cruzado reduce el costo de carbono por debajo de un nivel compatible con las metas climáticas, ese ejercicio es el que se debe hacer y al que este acuerdo internacional nos obliga.

No basta entonces con decir Costa Rica no produce petróleo y, por lo tanto, el acuerdo no nos aplica en estos márgenes, porque el acuerdo sí aplica también para los subsidios para el consumo.

Por otra parte, Costa Rica debe revisar cinco ámbitos claves con este acuerdo. El primero, las exoneraciones del impuesto sobre combustibles para aviación y navegación internacional. Como dije antes, no necesariamente su eliminación unilateral sea necesaria, porque existen compromisos y prácticas internacionales de no tasar estos combustibles, sino para determinar cuál es el costo, publicar sus beneficios y promover

mecanismos regionales o multilaterales que incorporen progresivamente el costo climático de sus actividades.

Segundo, los subsidios cruzados dentro del sistema nacional de fijación de precios de los combustibles. Las resoluciones tarifarias del Aresep reconocen mecanismos, mediante los cuales diferencias asociadas o determinados combustibles se redistribuyen entre productos, productores o consumidores. Es necesario evaluar si dichas compensaciones terminan abaratando el búnker, el asfalto, el gas licuado u otros derivados fósiles y quién asume finalmente el costo de ese subsidio.

Tercero, los beneficios destinados a la pesca, como ya lo dijimos, deben mantenerse solamente cuando sean focalizados, verificables y condicionados a prácticas biológicamente sostenibles y para productores artesanales, tal y como permite el acuerdo. Por lo tanto, no debe permitirse la excepción para financiar investigaciones industriales ni semiindustriales, la sobreexplotación pesquera o consumos que no puedan ser debidamente acreditados.

Por esto es una gran llamada de atención lo que este acuerdo nos va a permitir hacerle al Incopesca con cómo está dando esas subvenciones de búnker para las embarcaciones que salen al mar.

Cuarto. Otro reto para el país, las ayudas públicas futuras. El acuerdo debe operar como una regla de no retroceso. Costa Rica no debe crear nuevas exoneraciones, precios artificialmente reducidos o transferencias públicas que aumenten estructuralmente el consumo de diésel, de gasolina, de búnker, de gas o de combustión de aviación, ojo.

Quinto. Implicaciones para terceros países y esto es muy interesante. La liberalización de los bienes y servicios ambientales aplica sobre una base no discriminatoria.

¿Qué implica esto para relaciones comerciales en un acuerdo como este? Que no solo va a aplicar para los cuatro países, no solo para el comercio con Nueva Zelanda, Suiza... —¿cuál país me faltó? — Nueva Zelanda, Suiza, Costa Rica e Islandia, porque tenemos que aplicarlo a la luz de las reglas de la OMC de nación más favorecida.

¿Y eso qué implica? Esto significa que la eliminación arancelaria beneficiará también a los demás miembros de la OMC, no solo a estos cuatro países parte. No exclusivamente a las exportaciones procedentes de Suiza, de

Islandia o de Nueva Zelanda, tendremos que aplicar el principio de nación más favorecida con otros países que importamos bienes similares.

Así el acuerdo no concede una ventaja comercial exclusiva a las empresas costarricenses dentro de los mercados de estos tres países. Los exportadores de terceros países también podrán beneficiarse de estas exoneraciones cuando los Estados eliminen aranceles con carácter general.

Costa Rica deberá aplicar el arancel cero a bienes ambientales comprendidos de este acuerdo, aunque sean importados de China, de Estados Unidos, de la Unión Europea o de cualquier otro país parte de la OMC.

En consecuencia, el impacto fiscal y competitivo no debe calcularse solo sobre la base de que se comercia con estos otros tres países del acuerdo, sino en general con todos los países parte de la OMC y, al mismo tiempo, entender que esto ayudará a construir una regla que pueda extenderse progresivamente al mercado mundial, otro gran mérito de este pequeño acuerdo.

De la misma manera, eliminar aranceles no basta para asegurar la transición ecológica. En Costa Rica persisten barreras no arancelarias. ¿Cómo cuáles? Trámites excesivos, también llamados tramitomanía, normas técnicas desactualizadas, dificultades de homologación, costos de conexión, falta de infraestructura de recarga eléctrica y obstáculos para introducir baterías, sistemas de almacenamiento, equipos de eficiencia energética, tecnologías de reciclaje o componentes de generación distribuida.

Este acuerdo elimina el arancel para estos bienes, pero no obliga por sí solo a modernizar la red eléctrica. Costa Rica va a tener que hacer esas inversiones. Mejorar el transporte público, establecer infraestructura para la movilidad energética ni generar financiamiento accesible para los hogares, esos serán los retos que tenemos que hacer como país.

Una tecnología con arancel cero puede seguir siendo inaccesible si no existe el crédito, la infraestructura o la capacidad país para incorporarla. Por eso sostenemos que este tratado es un instrumento útil, pero no sustituye las políticas nacionales que debe tener Costa Rica para incorporar, como es los créditos que tienen engavetados en el Banco Nacional y en el Banco de Costa Rica para la transición energética de las flotas de transporte público, que prácticamente ninguna empresa autobusera ha podido utilizar para su transición.

Están engavetadas en dos bancos públicos y mientras sigan engavetadas, las virtudes de este acuerdo se van a quedar también engavetadas.

En términos comerciales tampoco debemos exagerar el impacto directo de este tratado. Costa Rica ya mantiene un tratado de libre comercio con Suiza y con Islandia, a través de la Asociación Europea de Libre Comercio. Según las cifras dadas por Servicios Técnicos, en el 2023 nuestro país exportó cerca de nueve punto dos millones de dólares a Suiza, mientras que las exportaciones a Islandia fueron prácticamente marginales.

En el 2024 Costa Rica importó desde Suiza cerca de ciento ochenta y tres millones de dólares, principalmente productos farmacéuticos, médicos y de precisión, maquinaria, aparatos eléctricos, relojería y productos químicos, mientras que las autoridades suizas registraron por su parte importaciones desde Costa Rica alrededor de ciento sesenta millones de francos suizos, principalmente productos agrícolas.

Con Nueva Zelanda el intercambio es menor pero tampoco inexistente. En el 2024 Costa Rica exportó cerca de dieciocho punto dos millones de dólares e importamos de Nueva Zelanda once punto dos millones de dólares. Hacia Islandia, como decía, marginal, dos punto tres millones de dólares de exportaciones costarricenses en 2024, principalmente frutas tropicales y melones. Desde Islandia llegaron en cambio aparatos ortopédicos, preparaciones alimenticias y productos de cuidado personal. No todos estos productos forman parte de este acuerdo ACCTS, no transforma todo el comercio de la actividad bilateral, sino específicamente la ambiental.

Para Costa Rica la mayor oportunidad que nos da este acuerdo no está en los bienes, no está en las turbinas o en los paneles solares, sino más bien en la exportación de conocimiento, de servicios, consultorías ambientales, diseños sostenibles, investigación científica, soluciones basadas en la naturaleza y, en general, servicios asociados a la biodiversidad.

Pero hay un reto adicional, para convertir esa posibilidad jurídica en exportaciones reales de servicios, se necesita que el país avance en mecanismos de homologación profesional, promoción comercial, financiamiento, capacidad lingüística y apoyo a las pequeñas empresas costarricenses para poder exportar servicios. La apertura formal del mercado no garantiza por sí sola contratos para proveedores costarricenses.

Nuestro país, en términos de bienes, con este tratado también puede explorar varias zonas: madera proveniente de plantaciones y manejo

forestal sostenible, productos derivados de biomasa, materiales de construcción de baja huella de carbono, productos reciclados o remanufacturados, insumos producidos mediante sistemas agroforestales y tecnologías o productos vinculados con la restauración de ecosistemas.

Es ahí donde Costa Rica hoy tiene que invertir y hoy tiene que poner su capacidad para darles esas herramientas a los productores costarricenses para exportar y aprovechar este convenio.

Pero su exportación y aprovechar este convenio no va a depender nada más de que el producto sea (entre comillas) "natural". Costa Rica debe crear y garantizar mecanismos de trazabilidad, criterios de ciclo de vida, reducción efectiva de las emisiones y ausencia de daños significativos en la producción de estos productos para poder certificarlos y aprovechar las herramientas que nos da el convenio. Y para aprovechar estas oportunidades también tenemos que invertir en ciencia, en capacidad, en universidades, en formación técnica e innovación.

Muy relevante esto en el marco de la discusión del FEES. No podemos celebrar la apertura del mercado de servicios ambientales mientras recortamos presupuestos a quienes forman profesionales. Mientras le recortamos el presupuesto a las universidades públicas no podemos celebrar este acuerdo, por eso tendremos que también ampliar el FEES en los próximos meses que lo discutamos.

Este acuerdo, por lo tanto, es un avance en la dirección correcta, pero no confundamos el instrumento prometededor con una solución, que es todavía insuficiente.

El tratado no contiene metas nacionales obligatorias para la reducción de emisiones. No establece un calendario universal para eliminar los subsidios fósiles. Mantiene excepciones amplias y su impacto global será modesto inicialmente con cuatro países, pero podrán irse adhiriendo otros.

El etiquetado ambiental o todas las virtudes que mencionaba la diputada Sáenz será voluntario y la liberalización comercial por sí sola no garantiza una transición justa energética. Esos son los grandes retos.

Sin embargo, mi voto será positivo. Es un buen paso en la dirección correcta.

No tendría sentido aprobar un acuerdo contra subsidios fósiles y después crear nuevas exoneraciones al gas o al petróleo. No tendría sentido eliminar

aranceles a tecnologías limpias y al mismo tiempo impedir mediante trámites y falta de infraestructura que la población pueda utilizarlas.

No tendría sentido promover servicios ambientales en el exterior, mientras seguimos debilitando el Minae o el Sinac con los recortes presupuestarios que se están anunciando. Y no tendría sentido promover servicios ambientales y tener este como un punto de partida en nuestra política exterior si a lo interno del país seguimos aplicando el viejo adagio de luz en la calle y oscuridad en la casa.

La transición energética no puede consistir únicamente en cambiar un producto importado por otro. Debe transformar las relaciones de producción, democratizar el acceso a la energía limpia y generar empleo digno y proteger a quienes pueden rescatar a nuestro planeta: los productores socialmente responsables.

Este acuerdo no es una medalla olímpica más. Debe ser un compromiso para abandonar progresivamente los privilegios fósiles y...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Un saludo a Ezequiel que está allá en la barra. Viene de San Juan de Dios de Desamparados.

Un saludo a todos. Muchas gracias por estar por acá.

Continuamos.

Tiene la palabra la diputada Román Mora.

Adelante, señora diputada.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Muy buenas tardes.

Curiosamente hoy estamos discutiendo el segundo debate del expediente 25.060, que es la Ley de Aprobación del Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad, suscrito entre Islandia, Nueva Zelanda y Suiza, y Costa Rica, en noviembre del año 2024.

Muy importante tener presente esta fecha, porque recientemente una autoridad del Gobierno dijo que el cambio climático era un invento, que no existe. Y hoy estamos conociendo esta iniciativa, este convenio internacional, suscrito por nuestro país y los países indicados.

Este convenio es un instrumento innovador que vincula la política comercial con metas ambientales, proponiendo un enfoque novedoso para enfrentar desafíos en materia del cambio climático y otros retos medioambientales, como la pérdida de la diversidad biológica y contaminación.

Su objetivo primordial es fomentar el comercio internacional de bienes ambientales y ampliar el acceso a los servicios ambientales, contribuyendo de este modo a la transición hacia un modelo económico más sostenible.

Asimismo, fomenta la colaboración entre sus miembros para poner en práctica sistemas voluntarios y eficaces de etiquetado ecológico sustentado en las mejores prácticas a nivel internacional, y que tanta falta hacen el día de hoy con el trasiego de mercancías que cumplan con requisitos medioambientales que se establezcan no solo en este convenio, porque este convenio parte del reconocimiento de otros convenios internacionales que el país ha suscrito, como el convenio de Kioto.

También, estos objetivos se encuentran alineados con el artículo 50 de nuestra Constitución Política, en tanto procura no solo que el crecimiento económico esté en armonía con el ambiente, sino que se transforme en un instrumento para combatir problemas ecológicos.

En ese sentido, quisiera resaltar lo que establece el capítulo 3 del convenio en cuanto a servicios medioambientales.

Se dice que el objetivo de este capítulo es la liberalización del comercio de servicios medioambientales y servicios relacionados con el medioambiente que apoyan la mitigación del cambio climático, la adaptación al cambio climático, la transición hacia una economía circular, la prevención y el control de la contaminación o el uso sostenible de la protección o la restauración de la biodiversidad, los ecosistemas y recursos naturales, incluida el agua y los recursos marinos.

El capítulo 4, por su parte, se refiere a los subsidios a combustibles fósiles y su objetivo es disciplinar y eliminar los subsidios perjudiciales a los combustibles fósiles, con el fin de mitigar su impacto adverso sobre el medioambiente y contribuir a los esfuerzos globales para reducir rápidamente las emisiones de

gases efecto invernadero resultantes de la producción y el consumo de combustibles fósiles.

Así, las partes se van a comprometer a no introducir ni mantener estos subsidios a los combustibles fósiles que se enumeran en el anexo 9 del tratado.

Sin embargo, también establece excepciones específicas, cuando los subsidios a los combustibles permitan atender objetivos prioritarios o sensibles de política pública, por ejemplo, para la atención de desastres naturales, emergencias o crisis, incluyendo graves dificultades económicas o inestabilidad, la prestación de servicios públicos esenciales para la educación y la salud o los servicios humanitarios y de emergencia.

La propuesta tendente a la reducción de gases de efecto invernadero se encuentra en armonía con nuestro derecho al ambiente sano y los compromisos adquiridos por Costa Rica para fomentar tal reducción.

La obligación internacional de estabilizar las emisiones conocidas como gases de efecto invernadero, por ejemplo, reconocidas ya por la Sala Constitucional en diversas sentencias.

Así tenemos que en la sentencia de 2012-9206 se consideró importante resaltar el dato que se ha venido sosteniendo muchos, muchos foros científicos internacionales sobre el cambio climático, que consiste en la necesidad de mantener controlada la emisión de gases de efecto invernadero, producto de la actividad económica humana.

Esto por cuanto es un factor que contribuye al aumento de la temperatura global, por lo que se hace necesario tomar las medidas necesarias para que se mantenga en un punto menor a dos grados centígrados, ya que, de superarse, se estaría en un punto de no retorno que podría ser catastrófico para el sostenimiento de la vida en el planeta; dato científico que está reafirmado en el acuerdo de Copenhague, acuerdos y datos que niegan algunas personas, incluso, de este Gobierno.

Subrayamos que el cambio climático es uno de los mayores desafíos de nuestros tiempos. Destacamos nuestra firme voluntad política de combatirlo con urgencia, respetando el principio de las responsabilidades comunes, pero diferenciadas, y las capacidades respectivas, para alcanzar el objetivo último de la Convención de estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera en un nivel que evite una interferencia antropógena peligrosa en el sistema climático y teniendo en cuenta la

opinión científica de que el aumento de la temperatura mundial debería permanecer por debajo de dos grados centígrados sobre la base de equidad y en el contexto del desarrollo sostenible, por lo que intensificaremos nuestra cooperación a largo plazo para luchar contra el cambio climático.

Somos conscientes de las graves consecuencias de este fenómeno y de las posibles repercusiones de las medidas de respuesta en los países particularmente vulnerables a efectos adversos.

Así continúa diciéndose en el Acuerdo de Copenhague: Convenimos en que se requieren fuertes reducciones de las emisiones mundiales a la luz de la ciencia y de la información recogida en el Cuarto Informe de Evaluación de Cambio Climático, con miras a lograr una disminución de dichas emisiones, que permitan mantener el aumento de la temperatura mundial por debajo de esos dos grados centígrados y nos proponemos tomar medidas para cumplir este objetivo, de conformidad con la ciencia y sobre la base de la equidad.

Para ello deberíamos cooperar, para lograr que las emisiones mundiales y nacionales alcancen su punto máximo lo antes posible.

En ese sentido, continúa la Sala haciendo un análisis también con la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático del 92 con el Protocolo de Kioto también, que les comentaba hace un ratito, para adoptar medidas para amortiguar los efectos producidos por la emisión de los gases de efecto invernadero, lo cual es una responsabilidad compartida entre los Estados, no diferida en el caso de los países más comprometidos, con el objetivo de evitar un aumento en la temperatura mundial por encima de los dos grados centígrados, en vista de que según una gran mayoría de la comunidad científica la temperatura global debe ser estabilizada por debajo de esos grados, lo que debería ser una obligación colectiva de resultado.

En ese sentido, nuestra Sala Constitucional ha avalado varios de los acuerdos y los ha citado, internacionales, en materia de cambio climático, por ello, nuestro voto hacia este Convenio hoy será positivo y esperamos que se haga una realidad, que nuestro país tome medidas efectivas para combatir el efecto invernadero y para una transición energética que permita dar nuestro aporte como sociedad.

Muchas gracias, señora presidenta.

Me reservo el resto del tiempo.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Murillo Murillo, Diana.

Diputada Diana Murillo Murillo:

Buenas tardes.

Este proyecto pretende la aprobación del Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad, marcando un precedente en las relaciones comerciales internacionales.

Es la consolidación del primer acuerdo plurilateral de la Organización Mundial del Comercio, diseñado explícitamente para poner la política comercial al servicio del medio ambiente y reflejar que no son antagónicos.

Suscribir este acuerdo junto a socios globales de altísimo estándar en gobernanza ambiental, como lo son Islandia, Nueva Zelanda y Suiza, reafirma que Costa Rica no solo habla de sostenibilidad en cumbres internacionales, sino que también lo traduce a principios en reglas concretas para la economía del siglo XXI.

Costa Rica ha ganado respeto internacional, gracias a la descarbonización, la reforestación y el uso de la energía limpia. Sin embargo, en un mercado global cada vez más expuesto, este acuerdo actuará como un sello de autenticidad para este país.

Compartir esta mesa negociadora coloca a Costa Rica en el grupo de vanguardia que dicta las reglas del comercio verde del futuro, un país pequeño como el nuestro, en un grupo de alto nivel. Transmite una señal, también, inequívoca a las empresas multinacionales que buscan operar en jurisdicciones alineadas con compromisos ambientales, sociales y de gobernanza, reforzando nuestra ventaja competitiva.

Este acuerdo no es solo una declaración diplomática, un papel que se firmará, sino una herramienta de desarrollo económico para nuestro país. Facilita, además, la incorporación y exportación de tecnologías limpias. Acá hablamos de paneles solares, insumos para la gestión de residuos y con costos reducidos.

También, permite a profesionales y a pymes costarricenses exportar servicios de consultoría ecológica, ingeniería verde y certificación ambiental en mercados de alto poder adquisitivo. Promueve la reducción progresiva de subsidios perjudiciales en los combustibles fósiles nivelando la cancha para las energías renovables.

Estas directrices claras para..., perdón, establece directrices claras para un etiquetado voluntario, protegiendo a las empresas nacionales de barreras no arancelarias arbitrarias en el exterior.

Votar, compañeros diputados y diputadas, afirmativamente este Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad, que será suscrito entre Costa Rica, Islandia, Nueva Zelanda y Suiza, simplemente nos permitirá no solo aprobar un tratado comercial más, sino ratificar el compromiso histórico de Costa Rica con las futuras generaciones.

Este acuerdo demuestra que la protección del planeta y el dinamismo económico no son contrarios, pueden coexistir. Estos dos son realmente motores de un desarrollo sostenible.

Con su aprobación, con nuestra aprobación, Costa Rica le recordará al mundo por qué sigue siendo un referente global en la diplomacia ambiental.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Araya Sibaja, Edgardo.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeros y compañeras diputados y diputadas, me parece que esto es un proyecto que es muy valioso, la verdad es que, en épocas de negacionismo climático, cuando oímos a líderes mundiales e incluso oímos a un expresidente aquí también diciendo que eso, cuestionando que eso era..., que eso no era cierto, el tema del cambio climático, del calentamiento global.

Somos la primera especie en el planeta que hemos tenido la capacidad de alterar el clima de nuestro propio planeta; es decir, en la historia geológica han existido cambios climáticos, sí, pero han sido producidos por la propia dinámica geológica de nuestro planeta.

Pero es hasta ahora que y en este momento que una especie dentro del planeta, es decir, los seres humanos, han realizado acciones tan profundamente impactantes en el planeta que han conducido a la alteración del clima.

Y tenemos los acuerdos, el Acuerdo de París, los tratados, Protocolo de Kioto, donde hemos venido, donde la comunidad internacional ha empezado a hacer esfuerzos o intentado hacer esfuerzos para evitar que se llegara a un punto de no retorno en el tema de la temperatura, del aumento de la temperatura en este planeta.

Un aumento de la temperatura que como sabemos está provocada o está siendo provocada por la emisión de gases de efecto invernadero, por la emisión de millones de toneladas de dióxido de carbono que han venido a crear todo el efecto, todos los gases de efecto invernadero que hace que se aumente la temperatura, hace que la luz solar se absorba, no se refleje, por lo tanto, aumentan las temperaturas.

Y ese aumento de temperaturas, ese aumento de temperaturas genera consecuencias directas y afectación directa para los seres humanos, para las demás especies que están con nosotros en este planeta, pero fundamentalmente para los seres humanos.

Y a pesar de que reiteradamente durante décadas las organizaciones, la comunidad internacional, los sectores preocupados por este tema, incluso algunos líderes políticos han estado llamando la atención para la necesidad de bajar la emisión de gases de efecto invernadero, para dejar de depender de los combustibles fósiles, que son los que emiten mayoritariamente estos gases de efecto invernadero, pareciera que..., parece que no ha importado.

Parece que los intereses económicos que están detrás del petróleo, que están detrás del uso de los combustibles fósiles, han prevalecido. Han prevalecido tanto que incluso el presidente de una de las dos potencias más grandes de este planeta, pues ahora a partir de su llegada al poder de nuevo en Estados Unidos, ha cambiado radicalmente la política que traía desde los demócratas, que era impulsar energías renovables. Y tenemos un

presidente entregado, un presidente de Estados Unidos entregado absolutamente a los combustibles fósiles.

El lobby petrolero hoy está gobernando no solo Estados Unidos sino otros países. La guerra, las guerras que se han venido provocando en nuestra historia reciente, la guerra entre Rusia y Ucrania, la ocurrencia de Trump de bombardear Irán, parece que es hasta al propio para que se levanten y crezcan los precios del petróleo y se aumente los ingresos en las ya de por sí gruesas cuentas bancarias de las petroleras.

Y hoy más que nunca dependemos nuevamente, como creíamos que ya íbamos en ese camino de liberarnos de la dependencia absoluta de los combustibles fósiles, y hoy nos encontramos absolutamente encadenados a la dependencia de los combustibles fósiles.

Y por eso cualquier esfuerzo que hagamos para ir en ese sentido, en sentido contrario, para tratar de ir hacia la sostenibilidad, hacia el cambio climático, o hacia la mitigación del cambio climático, debe ser loable y debemos apoyarlo.

Hoy, señoras y señores, pueblo de Costa Rica, hay Estados insulares en Oceanía que no se cuestionan cuáles de sus costas o cuáles de sus puertos estarán sumergidos dentro de unos años, sino se cuestionan la existencia propia de esos Estados; Estados como Palau, como Vanuatu, en Oceanía.

Hoy, hoy las políticas de resiliencia y de lucha o de enfrentar el cambio climático pasan por ver qué se hace con el Estado, o sea, son Estados, vean el nivel, vean el nivel al que nos estamos enfrentando, Estados que hoy están considerando, como una realidad, muy muy probable, la desaparición de su territorio y la necesidad de ver qué hacemos con la población que tienen en ese territorio de ese Estado.

Es algo nunca antes visto, cómo es que un Estado pierde su territorio y qué hace con su población, porque se quedan sin tierra, porque el nivel del mar en esos terrenos o esos Estados insulares, el nivel..., un pequeño levantamiento de los niveles del mar en esos Estados implica sumergirlos totalmente.

Pero nos lleva también a cuestionarnos qué estamos haciendo en Centroamérica, y qué estamos haciendo en Costa Rica. ¿Qué estamos haciendo con Puntarenas?, ¿cuáles son las políticas claras que existen desde el Ejecutivo para ver qué vamos a hacer con la ciudad de Puntarenas

cuando..., conforme aumente el nivel del mar o los litorales nuestros en general, las costas?

Hoy ya estamos acudiendo a una erosión acelerada de la costa Caribe costarricense, en la zona de Cahuita, en la zona del Parque Nacional Cahuita, en Cocles, se le está comiendo, el mar se está comiendo la tierra. Vemos cada vez más normal las noticias en las que el oleaje no deja, no deja que pasen los carros en Caldera, y no hacemos nada, o sea, seguimos igual, seguimos empujando.

Aquí hemos dado señales, tengo que decirlo, con el proyecto de Recope, la posibilidad de que pueda investigar y trabajar sobre energías limpias, renovables, creo que eso fue..., es una buena señal, que hay que rescatar. Pero en general nos preocupa, desde esta fracción nuestra, que no vemos políticas claras, a mediano, largo plazo, sobre cómo va a ser, cómo va a ser el abordaje que haga el Estado para los efectos que vamos a tener sobre el cambio climático.

Porque cada vez, no es por ser pesimista, pero cada vez vemos más difícil que se reduzca como plantea el protocolo..., el Acuerdo de París y el Protocolo de Kioto y los protocolos adicionales, evitar ese aumento de esos dos grados en la ventana de tiempo que se han propuesto.

Y hoy vemos, con pesimismo, cómo estamos cada vez más resignados a que eso no va a pasar, a que vamos a llegar a ese punto de no retorno y que la humanidad va a tener consecuencias directas.

¿Y saben qué es lo peor, señoras y señores? Que serán los más vulnerables, los más pobres, los más golpeados por la desigualdad los que van a sufrir, de primera mano, el golpe climático.

Así que todos estos acuerdos que vayan en ese sentido de luchar y aportar en el cambio climático, pues, serán de beneficio y nosotros, desde el Frente Amplio, lo vamos a apoyar.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Procedemos a votar, señor secretario, por favor, cerrar puertas.

Con cincuenta y cinco diputadas y diputados, votamos el segundo debate del expediente 25.060.

Iniciar votación por favor.

Finalizar votación.

Cincuenta y cinco votos a favor, cero en contra.

Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 25060

A Favor (Voto: 55)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Marco Badilla Chavarria	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Mangell Mc Lean Villalobos

Muchas gracias, señoras diputadas y señores diputados, por esta votación unánime con cincuenta y cinco diputadas y diputados.

Pasamos al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Y al ser las dieciocho horas con once minutos, levantamos la sesión del día de hoy.

Muchas gracias a todos; que pasen buenas noches.

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

<u>Proyecto</u>	<u>Órgano legislativo</u>	Fecha Entrega	<u>Tipo Movimiento</u>
22736	PLENARIO	29/07/2026	Puesta a despacho
23503	PLENARIO	29/07/2026	Puesta a despacho
23512	PLENARIO	29/07/2026	Puesta a despacho
23852	PLENARIO	29/07/2026	Puesta a despacho
23898	PLENARIO	29/07/2026	Puesta a despacho
24180	PLENARIO	29/07/2026	Puesta a despacho
24196	PLENA SEGUNDA	29/07/2026	Puesta a despacho
24371	PLENARIO	29/07/2026	Puesta a despacho
24454	PLENARIO	29/07/2026	Puesta a despacho
24506	DERECHOS HUMANO	29/07/2026	Puesta a despacho
24506	DERECHOS HUMANO	29/07/2026	Puesta a despacho
24580	ECONOMICOS (ÁREA	29/07/2026	Puesta a despacho
24658	PLENARIO	29/07/2026	Puesta a despacho
24670	PLENARIO	29/07/2026	Puesta a despacho
24698	JURIDICOS (ÁREA VII)	29/07/2026	Puesta a despacho
24741	PLENARIO	29/07/2026	Puesta a despacho
24798	PLENARIO	29/07/2026	Puesta a despacho
25136	PLENARIO	29/07/2026	Puesta a despacho
25506	PLENARIO	29/07/2026	Puesta a despacho
24283	PLENARIO	30/07/2026	Puesta a despacho
24567	PLENARIO	30/07/2026	Puesta a despacho

25334	JURIDICOS (ÁREA VII)	30/07/2026	Puesta a despacho
25357	PLENARIO	30/07/2026	Puesta a despacho
25475	MUNICIPALES (ÁREA V	30/07/2026	Puesta a despacho
25563	ARCHIVO	31/07/2026	Puesta a despacho
21087	AGROPECUARIOS (ÁR	03/08/2026	Retiro de puesta

Anexo 2:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 016-26-27 del 3 de agosto de 2026

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales la Presidencia de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., les ha asignado la Comisión que a continuación se indica:

- 1) DEL DIPUTADO CAMPOS CRUZ, GILBERTO ARNOLDO. "LEY DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DEL DISTRITO SAN ISIDRO DEL CANTÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA". EXPEDIENTE N° 25.503. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.
- 2) DE LA DIPUTADA NÁJERA ABARCA, PAOLA. "REFORMA PARCIAL Y ADICIÓN DE TRANSITORIOS A LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE COSTA RICA, N° 15 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1941.". EXPEDIENTE N° 25.504. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.
- 3) DEL DIPUTADO NICOLÁS ALVARADO, JOSE FRANCISCO. "LEY DE AUTONOMÍA INSTITUCIONAL DEL LICEO DE COSTA RICA". EXPEDIENTE N° 25.512. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y EDUCACION.
- 4) DEL DIPUTADO PACHECO CASTRO, ALEJANDRO JOSÉ. "LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL". EXPEDIENTE N° 25.514. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.
- 5) DE LA DIPUTADA LARIOS TREJOS, ALEJANDRA. "MODIFICACION DE LOS ARTÍCULOS 1, 1 BIS, 3, 4, 7, 12, 20, 21, 23, 25, 30, 33, 36, 42, 43, 44, 49, 50, 53, 62 Y 83 Y ADICION DE LOS ARTÍCULOS 11 BIS Y 15 BIS DE LA LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS LEY NO. 7530 DEL 10 DE JULIO DE 1995 Y SUS REFORMAS. LEY PARA REGULAR LA TRANSFERENCIA DE ARMAS, SUS PIEZAS Y COMPONENTES, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS". EXPEDIENTE N° 25.533. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRAFICO.
- 6) DE LA DIPUTADA GUILLÉN PÉREZ, SOFIA ALEJANDRA Y OTROS. "LEY PARA FORTALECER LA PLANIFICACIÓN Y LA SEGURIDAD ENERGÉTICA DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL DE COSTA RICA". EXPEDIENTE N° 25.535. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

1

R/ Paula Sandoval Ramirez. 15:10 pm. 03-08-2026.

7) DE LA DIPUTADA ALFARO MOLINA, ROCIO Y DEL DIPUTADO ORTEGA GUTIÉRREZ, ANTONIO JOSÉ. "LEY DE RADIO Y TELEVISIÓN". EXPEDIENTE N° 25.555. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

8) DE LA DIPUTADA ALFARO MOLINA, ROCIO Y OTROS. "LEY PARA REGULAR LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS EN LOS SERVICIOS DE SALUD PRIVADOS". EXPEDIENTE N° 25.556. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

9) DE LA DIPUTADA ALFARO MOLINA, ROCIO Y OTROS. "DEROGATORIA DE LOS CAPÍTULOS I, II, III, IV Y V DEL TÍTULO IV DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS LEY NUMERO 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS". EXPEDIENTE N° 25.557. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.

10) DE LA DIPUTADA ALFARO MOLINA, ROCIO Y OTROS. "ADICIÓN DE UN INCISO AL ARTÍCULO 6 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N° 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, PARA EXCLUIR A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA) DE LA APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL ESTABLECIDA EN LA LEY N° 9635". EXPEDIENTE N° 25.558. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.

11) DE LA DIPUTADA ALFARO MOLINA, ROCIO Y OTROS. "REFORMA PARCIAL DEL CÓDIGO PENAL Y DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA LA SANCIÓN DE LA DEMANDA EN CONTEXTOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD". EXPEDIENTE N° 25.559. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

12) DEL DIPUTADO ALVARADO BOGANTES, HORACIO. "REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA". EXPEDIENTE N° 25.569. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

13) DE LA DIPUTADA CARBALLO ARCE, MARÍA MARTA. "LEY CONTRA LAS PUERTAS GIRATORIAS Y LOS CONFLICTOS DE INTERÉS EN PROCESOS ASOCIADOS A ESPECIALIDADES MÉDICAS". EXPEDIENTE N° 25.575. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

14) DEL DIPUTADO HERNANDEZ ULLOA, EDER FRANCISCO. "LEY PARA ALIVIAR EL BOLSILLO DE LOS COSTARRICENSES ANTE AUMENTOS EN EL PRECIO DE

COMBUSTIBLES PRODUCTO DE CRISIS INTERNACIONALES". EXPEDIENTE N° 25.580. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.

15) DEL DIPUTADO JIMENEZ CORDERO, WILSON ALFREDO. "MODIFICACIÓN DE LOS LÍMITES CANTONALES ENTRE SAN RAMÓN Y SAN CARLOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS POBLADOS DE EL CASTILLO, CASTILLO NUEVO, CAIRO Y MILLÓN AL DISTRITO DE LA FORTUNA". EXPEDIENTE N° 25.581. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

16) DEL DIPUTADO PADILLA VILLANUEVA, SALVADOR. "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL, TRAZABILIDAD Y SEGURIDAD EN LA TENENCIA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y USO DE EXPLOSIVOS, PARA COMBATIR EL TERRORISMO, MINERÍA ILEGAL E INSEGURIDAD CIUDADANA". EXPEDIENTE N° 25.583. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE.

17) DEL DIPUTADO HIDALGO SOLIS, VICTOR MANUEL. "SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN COMPLEMENTARIA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA". EXPEDIENTE N° 25.584. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y EDUCACION.

18) DE LA DIPUTADA DOBLES CAMARGO, CLAUDIA VANESSA. "LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO MEDIANTE EL PAGO EN EFECTIVO". EXPEDIENTE N° 25.585. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRAFICO.

19) DE LA DIPUTADA DOBLES CAMARGO, CLAUDIA VANESSA. "LEY CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL DIGITAL. ADICIÓN DE UN CAPÍTULO XI EN LA LEY DE PENALIZACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LEY 8589 DEL 30 DE MAYO DEL 2000 Y SUS REFORMAS". EXPEDIENTE N° 25.586. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER.

20) DE LA DIPUTADA DOBLES CAMARGO, CLAUDIA VANESSA. "LEY PARA FORTALECER LAS HERRAMIENTAS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO MEDIANTE LA PRISIÓN PREVENTIVA (REFORMA A LOS ARTÍCULOS 238, 240, 241, 242 Y 243 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 241 BIS, LEY NÚMERO 7594 DEL 10 DE ABRIL DE 1996, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DECISIÓN JUDICIAL EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA Y RIESGOS PROCESALES COMPLEJOS)". EXPEDIENTE N° 25.587. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRAFICO.

21) DE LA DIPUTADA GORDIENKO LOPEZ, ABRIL. "REFORMA AL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY N°7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI (BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA), DE

13 DE NOVIEMBRE DE 1986.". EXPEDIENTE N° 25.588. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

22) DEL DIPUTADO JIMENEZ CORDERO, WILSON ALFREDO. "FERIADOS CON PROPÓSITO: PILAR DEL BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR (REFORMA DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 148 DE LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y DEROGACIÓN DE SU TRANSITORIO)". EXPEDIENTE N° 25.593. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE TURISMO.

23) DEL DIPUTADO BARZUNA THOMPSON, ANTONIO. "PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS ACREEDORES EN LOS PROCESOS DE RESOLUCIÓN FINANCIERA". EXPEDIENTE N° 25.594. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

24) DE LA DIPUTADA ALFARO GUERRERO, IZTARU. "REFORMA AL ARTÍCULO 11 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 11 BIS A LA LEY N.º 4286, "NOMBRAMIENTO COMISIONES DE FESTEJOS POPULARES", DE 17 DE DICIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS". EXPEDIENTE N° 25.596. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

25) DE LA DIPUTADA BRITTON GONZALEZ, SADIE ESMERALDA Y OTROS. "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y REGULACIÓN DE LOS JUEGOS DE AZAR EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO". EXPEDIENTE N° 25.600. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

26) DE LA DIPUTADA CALVO CRUZ, KATTIA Y DEL DIPUTADO ARIAS MORA, REYNALDO. "AUTORIZACIÓN AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS Y MUTACIÓN DEL USO DEL INMUEBLE". EXPEDIENTE N° 25.601. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

27) DE LA DIPUTADA LOBO VARGAS, NORJELENS MARIA. "LEY PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL EN LOS PERÍODOS DE VEDA PESQUERA: REFORMAS A LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, N.º 8436, DE 01 DE MARZO DE 2005. ". EXPEDIENTE N° 25.603. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.

28) DEL DIPUTADO MC LEAN VILLALOBOS, MANGELL. "LEY PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL TRÁNSITO Y LA EJECUCIÓN EFICIENTE DE OBRAS VIALES MEDIANTE EL USO ESTRATÉGICO DE LOS RECURSOS DE PEAJE". EXPEDIENTE N°

25.604. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

29) DEL DIPUTADO RAMIREZ BOGANTES, ALVARO Y OTROS. "LEY PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM)". EXPEDIENTE N° 25.605. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

30) DEL DIPUTADO PADILLA VILLANUEVA, SALVADOR. "REFORMA AL ARTÍCULO 51 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 51 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL TÉCNICO DEL SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO". EXPEDIENTE N° 25.607. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.

31) DEL DIPUTADO PADILLA VILLANUEVA, SALVADOR. "REFORMA A LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL, EL CONTROL PARLAMENTARIO Y SU VINCULACIÓN CON LA DEUDA PÚBLICA". EXPEDIENTE N° 25.608. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.

32) DEL DIPUTADO VILLALTA FLOREZ ESTRADA, JOSÉ MARÍA Y OTROS. "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 17 TER A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N°7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995, LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL". EXPEDIENTE N° 25.610. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE.

33) DE LA DIPUTADA ALFARO GUERRERO, IZTARU. "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS A LA LEY DE BIENESTAR DE LOS ANIMALES, LEY N.º 7451 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1994 PARA QUE EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INCLUYA LA EDUCACIÓN, EL CONOCIMIENTO Y LA PRACTICA DE LAS NORMAS QUE RIGEN LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LOS PLANES DE ESTUDIO.". EXPEDIENTE N° 25.611. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y EDUCACION.

34) DEL DIPUTADO PADILLA VILLANUEVA, SALVADOR. "AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PARA QUE DONE POR UNA ÚNICA VEZ, DOS TERRENOS DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA URBANIZACIÓN MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ DE CARTAGO.". EXPEDIENTE N° 25.612. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

35) DEL DIPUTADO VILLALTA FLOREZ ESTRADA, JOSÉ MARÍA Y OTROS. "LEY PARA LA DIVERSIFICACIÓN SOSTENIBLE DE LA PESCA ARTESANAL Y SU INTEGRACIÓN AL

TURISMO". EXPEDIENTE N° 25.620. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE TURISMO.

36) DE LA DIPUTADA WARD HUDSON, KRISTEL LIZETH. "LEY PARA DECLARAR LA SEMANA DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS AFRODESCENDIENTES EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS AFRODESCENDIENTES". EXPEDIENTE N° 25.621. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER.

37) DE LA DIPUTADA MATAMOROS MONTOYA, KAROL VANESSA. "LEY PARA LA DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO DEL TURISMO Y LA ORFEBRERÍA EN EL CANTÓN DE ABANGARES". EXPEDIENTE N° 25.623. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE TURISMO.

38) DEL DIPUTADO VILLALTA FLOREZ ESTRADA, JOSÉ MARÍA Y OTROS. "LEY PARA GARANTIZAR LA ELABORACIÓN ANUAL DEL INFORME DE INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA". EXPEDIENTE N° 25.626. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.

39) DEL DIPUTADO MC LEAN VILLALOBOS, MANGELL. "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO VII A LA LEY 7088, REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18ª CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CENTROAMERICANO, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1987. CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS EN EL PAGO DEL MARCHAMO". EXPEDIENTE N° 25.630. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.

40) DEL DIPUTADO RAMIREZ BOGANTES, ALVARO. "LEY DEL SELLO DE PRODUCCIÓN NACIONAL". EXPEDIENTE N° 25.631. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

41) DE LA DIPUTADA CAMARENO CAMARENO, MARIA ISABEL Y OTROS. "LEY PARA PROHIBIR EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y EL NOTARIADO A LAS MAGISTRATURAS SUPLENTE EN ASUNTOS QUE DEBAN SER CONOCIDOS POR LA SALA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA CUAL SE ENCUENTREN NOMBRADAS.". EXPEDIENTE N° 25.632. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

42) DEL DIPUTADO VILLALTA FLOREZ ESTRADA, JOSÉ MARÍA Y OTROS. "REFORMA DEL ARTÍCULO 155 DE LA LEY N.º 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 "CÓDIGO DE TRABAJO", PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO AL DISFRUTE DE VACACIONES POR PARTE DE LA PERSONA TRABAJADORA". EXPEDIENTE N° 25.636. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

43) DE LA DIPUTADA SAENZ NUÑEZ, JOSELYN FABIOLA Y OTROS. "LEY PARA COMPENSAR LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS QUE SUFRIERON LOS EXTRABAJADORES

DEL FERROCARRIL Y SUS FAMILIAS POR EL CIERRE DEL FERROCARRIL". EXPEDIENTE N° 25.641. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

44) DE LA DIPUTADA ESQUIVEL RODRIGUEZ, MARTA EUGENIA. "LEY PARA REGLAMENTAR TRANSPARENCIA Y ANTI-CABIDELDEO EN NOMBRAMIENTOS PÚBLICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA". EXPEDIENTE N° 25.644. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

45) DE LA DIPUTADA ROMAN MORA, MARIA EUGENIA Y OTROS. "REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE BIENESTAR DE LOS ANIMALES, LEY N°7451, DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1994 Y SUS REFORMAS". EXPEDIENTE N° 25.645. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE.

46) DE LA DIPUTADA GUADAMUZ ROSALES, NAYURIBE. "ADICIÓN DE UN INCISO 140 AL ARTÍCULO 2, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 121 BIS Y ADICIÓN DEL INCISO EE) AL ARTÍCULO 145 A LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.°9078 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012. LEY PARA REGULAR EL TRANSPORTE SEGURO DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES". EXPEDIENTE N° 25.646. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

47) DEL DIPUTADO VILLALTA FLOREZ ESTRADA, JOSÉ MARÍA Y OTROS. "ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 22 BIS, 22 TER Y 22 QUATER, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 195 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY N.º 4755, DE 3 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS, LEY PARA FORTALECER LA LUCHA CONTRA EL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE CAUSAS DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS". EXPEDIENTE N° 25.648. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.

48) DEL DIPUTADO VILLALTA FLOREZ ESTRADA, JOSÉ MARÍA Y OTROS. "LEY CONTRA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PARAÍSO FISCALES". EXPEDIENTE N° 25.649. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.

49) DEL DIPUTADO TREJOS MAZARIEGOS, ANTONIO Y OTROS. "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 81, 90, 92 Y 93; ADICIÓN DE LOS NUEVOS ARTÍCULOS 67 BIS; 92 BIS, A LA LEY N.º4755, CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, DEL 3 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS. LEY PARA FORTALECER EL COMBATE AL DELITO DE FRAUDE A LA HACIENDA PÚBLICA". EXPEDIENTE N° 25.650. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.

50) DE LA DIPUTADA ROMAN MORA, MARIA EUGENIA Y OTROS. "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA NORMA DE SUBCAPITALIZACIÓN. REFORMA DEL ARTÍCULO 9 BIS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY 7092 DEL 21 DE ABRIL DE 1988 Y SUS REFORMAS". EXPEDIENTE N° 25.651. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.

51) DE LA DIPUTADA ROMAN MORA, MARIA EUGENIA Y OTROS. "LÍMITE DEL GASTO ESTATAL EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS DE 2030 Y DE 2032, ADICIÓN DE UN NUEVO TRANSITORIO AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.º8765". EXPEDIENTE N° 25.652. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

52) DE LA DIPUTADA MATAMOROS MONTOYA, KAROL VANESSA. "REFORMA DEL ARTÍCULO 11 DE LEY NACIONAL DE SANGRE N°10649 DEL 26 DE FEBRERO DE 2025". EXPEDIENTE N° 25.653. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

53) DEL DIPUTADO TREJOS MAZARIEGOS, ANTONIO Y OTROS. "LEY PARA UNA GESTIÓN MUNICIPAL MÁS EFICIENTE Y TRANSPARENTE. REFORMA A LOS ARTÍCULOS 26, 28, 34 Y 49, Y ADICION DE LOS ARTICULOS 12 BIS Y 49 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SU REFORMAS". EXPEDIENTE N° 25.654. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

54) DEL DIPUTADO MORA RUIZ, ROYNER Y OTROS. "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL ACCESO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN NACIONAL Y CANTONAL". EXPEDIENTE N° 25.656. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

55) DE LA DIPUTADA ALFARO GUERRERO, IZTARU. "MODIFICACIÓN A LA LEY N°.313 "LEY DE PENSIONES PARA EXPRESIDENTES" Y A LA LEY N°.7302 "CREACION DEL REGIMEN GENERAL DE PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, DE OTROS REGIMENES ESPECIALES Y REFORMA A LA LEY NO. 7092 DEL 21 DE ABRIL DE 1988 Y SUS REFORMAS, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA" PARA ESTABLECER LA EDAD DE ADQUISICIÓN DEL DERECHO A LA PENSIÓN VITALICIA POR CONDICIÓN DE EXPRESIDENTE. ANTES DENOMINADO: MODIFICACIÓN A LA LEY N°.313 "LEY DE PENSIONES PARA EXPRESIDENTES" Y A LA LEY N°.7302 "CREACIÓN DEL RÉGIMEN GENERAL DE PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL" PARA ESTABLECER LA EDAD DE ADQUISICIÓN DEL DERECHO A LA PENSIÓN VITALICIA POR CONDICIÓN DE EXPRESIDENTE.". EXPEDIENTE N° 25.658. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

56) DEL DIPUTADO VILLALTA FLOREZ ESTRADA, JOSÉ MARÍA Y OTROS. "REFORMA DEL SUBINCISO 11 DEL INCISO 1 ARTÍCULO 72 Y ADICIÓN DE UN PARRAFO AL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY N.º 9342 DEL 3 DE FEBRERO DE 2016 "CÓDIGO

PROCESAL CIVIL", PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LA DEMANDA EXTRAORDINARIA DE REVISIÓN EN CASOS DE DERECHOS HUMANOS VULNERADOS". EXPEDIENTE N° 25.659. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS.

57) DEL DIPUTADO VILLALTA FLOREZ ESTRADA, JOSÉ MARÍA Y OTROS. "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 18 TER Y 48 BIS A LA LEY DE OBTENCIONES VEGETALES, N.º8631, DE 6 DE MARZO DE 2008". EXPEDIENTE N° 25.661. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE.

58) DE LA DIPUTADA ORTEGA GUZMAN, MAYULI Y OTROS. "DECLARATORIA DE BENEMÉRITO DE LA PATRIA AL PRESBITERO FRANCISCO CIPRIANO CALVO, PRIMER CAPELLÁN DEL EJÉRCITO DE COSTA RICA, AUTOR DEL LIBRO DE LAS DEFUNCIONES DE LA CAMPAÑA NACIONAL 1856-1857 Y PRECURSOR DEL MOVIMIENTO OBRERO COSTARRICENSE". EXPEDIENTE N° 25.662. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE HONORES.

59) DE LA DIPUTADA ROMAN MORA, MARIA EUGENIA Y OTROS. "REFORMA AL ARTICULO 27 DE LA LEY DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN". EXPEDIENTE N° 25.663. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

60) DE LA DIPUTADA LOBO VARGAS, NORJELENS MARIA. "LEY PARA EL DESARROLLO DE ZONAS FRANCAS LOGÍSTICO-INDUSTRIALES EN LA PROVINCIA DE PUNTARENAS". EXPEDIENTE N° 25.664. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

61) DEL DIPUTADO PADILLA VILLANUEVA, SALVADOR Y OTROS. "DECLÁRESE BENEMÉRITO DE LA PATRIA A CARLOS RODRIGUEZ SANTANA (CALICHE)". EXPEDIENTE N° 25.665. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE HONORES.

62) DE LA DIPUTADA LOBO VARGAS, NORJELENS MARIA. "LEY DE RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE PALMAR SUR DEL CANTÓN DE OSA". EXPEDIENTE N° 25.666. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

63) DEL DIPUTADO ACOSTA JAEN, NOGUI. "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 52 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, LEY N.º8131, DE 18 DE SETIEMBRE DE 2001, PARA FACILITAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, LA INCORPORACIÓN DE DONACIONES Y EL COSTEO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS". EXPEDIENTE N° 25.670. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.

64) DE LA DIPUTADA AGUILAR VARGAS, ANGELA ILEANA. "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL". EXPEDIENTE N° 25.671. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE.

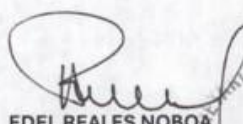
65) DEL DIPUTADO TREJOS MAZARIEGOS, ANTONIO Y OTROS. "LEY PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA. REFORMA AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, LEY N° 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937". EXPEDIENTE N° 25.677. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

66) DE LA DIPUTADA ESQUIVEL RODRIGUEZ, MARTA EUGENIA. "IGUAL SALARIO, IGUAL COTIZACIÓN, LIBRE ELECCIÓN DEL PERSONAL JUDICIAL EN EL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PODER JUDICIAL". EXPEDIENTE N° 25.678. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

67) DEL DIPUTADO ACOSTA JAEN, NOGUI. "REFORMA AL ARTÍCULO 231 Y 239 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, LEY N° 8 Y SUS REFORMAS". EXPEDIENTE N° 25.679. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

68) DEL DIPUTADO ACOSTA JAEN, NOGUI. "LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR". EXPEDIENTE N° 25.680. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Atentamente,


EDEL REALES NOBOA
GERENTE


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
ASAMBLEA
LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

Secretaría del Directorio SD 016-26-27